

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de consolidación y adacentamiento del edificio de la Alcaldía del barrio de Vicalvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.976)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de cubiertas en el edificio de Talleres Generales del paseo de la Chopera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.977)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de cuatro camiones colectores de basura, con sistema de elevación de containers de mediana capacidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.978)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de febrero último, la rectificación de alineaciones en la calle de Pedro Martínez, que refleja el plano número 67/68, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.973)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de febrero último, el proyecto presentado por "Edificaciones Turísticas, Sociedad Anónima", para la ampliación de un garaje, destinado a aparcamiento particular de vehículos en el solar sito en la calle de Velayos, número 20, Ciudad Puerta de

Hierro, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.974)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de febrero último, la rectificación de alineaciones que refleja el plano 68/7, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para las calles de Tudescos, Silva, Luna y Desengaño, para la realización de un aparcamiento y plaza pública, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.975)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 31 de enero de 1968, adoptó el siguiente acuerdo:

Seguidamente se examina el proyecto de reparcelación del Polígono del sector del Paraíso, delimitado por la vía del Abroñigal, Colonia de los Carteros y Parque de las Avenidas.

El plan parcial del sector fué aprobado con carácter definitivo por la Comisión de Urbanismo de Madrid en 20 de julio de 1962.

Indica la Dirección Técnica que previo a la reparcelación se han ajustado las formas de los bloques sin variar ni su superficie, ni su altura de cornisa, ni su edificabilidad. Esta modificación se ha rea-

lizado para cumplir lo acordado por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión de 25 de abril de 1962, que decía textualmente:

"En el desarrollo del proyecto conveniría estudiar la distancia entre el cine y el bloque contiguo, que queda muy justo para dar una solución satisfactoria."

Para ello se propone la modificación del plan parcial con la variación de la forma del cine que de trapezoidal se deja en rectangular y se adosa al bloque contiguo. Con esta modificación se facilita la solución de aparcamiento de la zona.

El proyecto de reparcelación consta de: Memoria, plano de situación, plano de información, plano de ordenación, plano de adjudicaciones y plano de superposición de ordenación con parcelario.

La Comisión acuerda, por unanimidad, conceder su aprobación inicial al proyecto de ordenación y reparcelación del Polígono del sector del Paraíso, delimitado por la vía del Abroñigal, Colonia de los Carteros y Parque de las Avenidas, sometiéndolo a información pública y audiencia del Ayuntamiento de Madrid.

#### REPARCELACION DEL POLIGONO DEL SECTOR DEL PARAISO, DELIMITADO POR LA VIA ABROÑIGAL, COLONIA DE LOS CARTEROS Y BARRIO DE LAS AVENIDAS

##### Antecedentes.

Con fecha 20 de julio de 1962, se aprobó definitivamente la ordenación situada en el sector del Paraíso, que está delimitada por la avenida del Abroñigal, límite Sur del barrio de las Avenidas y Colonia de los Carteros.

Como consecuencia de dicha ordenación es necesario proceder a la reparcelación de la misma.

Anteriormente en dicho plan esta zona era edificable, pero no tenía redactado el correspondiente plan parcial.

Los límites del Polígono son lógicos y naturales, pues al Norte linda con la actuación del Parque de las Avenidas, al Oeste y Sur con la Colonia de los Carteros y la zona edificada de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y al Este, con la expropiación realizada por Obras Públicas para la apertura de la avenida del Abroñigal, hoy de la Paz.

##### Terrenos aportados.

El Polígono total tiene 40.072,3255 metros cuadrados y los diversos propietarios son:

Terrenos aportados a la reparcelación del sector de "El Paraíso"

Núm. finca: 1.—Titular: Don Antonio Castañeda Alvarez. — Superficie: 381,43 metros cuadrados.—Registro finca número: 4.277.

Núm. finca: 2-3.—Titular: Don José Ruiz Orcasitas.—Superficie: 2.408,41 me-

tros cuadrados.—Registro finca número: 4.278 y 4.935.

Núm. finca: 4, 4-A, 4-B, 4-C, 4-D, 4-E, 4-F y 7.—Titular: Inmobiliaria Orcasitas, Sociedad Anónima y don José Lezcano.—Superficie: 10.203,385 metros cuadrados.—Registro finca número: 39.191 y 4.500.

Núm. finca: 5, 6 y 11.—Titular: Doña Josefa González Verdaguer y don Francisco Pañcar.—Superficie: 12.356,225 metros cuadrados.—Registro finca número: 4.155, 4.156 y 7.227.

Núm. finca: 8.—Titular: Don José Fernández de la Vara.—Superficie: 11.051,51 metros cuadrados.—Registro finca número: 13.209.

Núm. finca: 9.—Titular: Don Aniceto Larriba Yubero.—Superficie: 1.050,72 metros cuadrados.—Registro finca número: 13.207.

Núm. finca: 10.—Titular: Don José Gómez Tejedor.—Superficie: 1.987,96 metros cuadrados.—Registro finca número: 13.205.

Núm. finca: 12.—Titular: Doña María Fernández Garrido.—Superficie: 160,50 metros cuadrados.—Registro finca número: 39.258.

Núm. finca: 13.—Titular: Don José Menéndez.—Superficie: 124,88 metros cuadrados.

Núm. finca: 14.—Titular: Don Emilio Domingo Gallego y otros.—Superficie: 347,245 metros cuadrados.—Registro finca número: 13.203.

Total: 40.072,3255 metros cuadrados.

#### Edificación prevista en proyecto.

En el proyecto aprobado el 20 de julio de 1962, preveen las siguientes edificaciones:

Bloque A.—XII plantas.—Superficie plantas: 400 metros cuadrados.—Superficie total en plantas: 4.800 metros cuadrados.

Bloque B.—II plantas.—Superficie plantas: 1.900 metros cuadrados.—Superficie total en plantas: 3.800 metros cuadrados.

Bloque C.—VIII plantas.—Superficie plantas: 2.000 metros cuadrados.—Superficie total en plantas: 16.000 metros cuadrados.

Bloque D.—VII plantas.—Superficie plantas: 935,50 metros cuadrados.—Superficie total en plantas: 6.548,50 metros cuadrados.

Bloque E.—VII plantas.—Superficie plantas: 1.064,50 metros cuadrados.—Superficie total en plantas: 7.451,50 metros cuadrados.

Bloque F.—VII plantas.—Superficie plantas: 1.500 metros cuadrados.—Superficie total en plantas: 10.500 metros cuadrados.

Total: 49.100 metros cuadrados.

#### Criterios de reparcelación y coeficientes.

Dado que las superficies de las parcelas aportadas tienen una valoración análoga, así como las distintas edificaciones, el coeficiente de reparcelación se calculará por metro cuadrado de forjado sobre metro cuadrado de parcela aportada. De conformidad:

Total de superficie aportada: 40.072,33 metros cuadrados.

Total de superficie edificada: 49.100 metros cuadrados.

$$\text{Coeficiente} = \frac{49.100,00 \text{ m}^2}{40.072,33 \text{ m}^2} = 1,2253$$

Según este coeficiente le corresponderá a las distintas fincas:

Finca: 1.—Superficie aportada: 381,4300 metros cuadrados.—Coeficientes: 1,2253.—Superficie que le corresponde: 467,36 metros cuadrados.

Finca: 2-3.—Superficie aportada: 2.408,4100 metros cuadrados.—Coeficientes: 1,2253.—Superficie que le corresponde: 2.951,02 metros cuadrados.

Finca: 4, 4-A, 4-B, 4-C, 4-D, 4-E, 4-F y 7.—Superficie aportada: 10.203,3855 metros cuadrados.—Coeficientes: 1,2253.—Superficie que le corresponde: 12.502,20 metros cuadrados.

Finca: 5-6 y 11.—Superficie aportada: 12.356,2250 metros cuadrados.—Coeficientes: 1,2253.—Superficie que le corresponde: 15.140,07 metros cuadrados.

Finca: 8.—Superficie aportada: 11.051,5100 metros cuadrados.—Coeficientes: 1,2253.—Superficie que le corresponde: 13.541,41 metros cuadrados.

Finca: 9.—Superficie aportada: 1.050,7900 metros cuadrados.—Coeficientes: 1,2253.—Superficie que le corresponde: 1.287,53 metros cuadrados.

Finca: 10.—Superficie aportada: 1.987,9600 metros cuadrados.—Coeficientes: 1,2253.—Superficie que le corresponde: 1.287,53 metros cuadrados.

Finca: 12.—Superficie aportada: 160,5000 metros cuadrados.—Coeficientes: 1,2253.—Superficie que le corresponde: 196,66 metros cuadrados.

Finca: 13.—Superficie aportada: 124,8800 metros cuadrados.—Coeficientes: 1,2253.—Superficie que le corresponde: 153,01 metros cuadrados.

Finca: 14.—Superficie aportada: 347,2450 metros cuadrados.—Coeficientes: 1,2253.—Superficie que le corresponde: 425,47 metros cuadrados.

Total superficie aportada: 40.072,3355 metros cuadrados.—Total superficie que le corresponde: 49.100,57 metros cuadrados.

#### Adjudicaciones.

De conformidad con lo últimamente expuesto se adjudican:

Fincas: 2-3.—Metros cuadrados que les corresponde: 2.951,02.—Parcelas adjudicadas: E2.—Superficies adjudicadas: 2.950,50 metros cuadrados.

Fincas: 5-6-11.—Metros cuadrados que les corresponde: 15.140,07.—Parcelas adjudicadas: C3, D1 (64,57 %) y B-A.—Superficies adjudicadas: 15.140,50 metros cuadrados.

Fincas: 4-A, 4-B y 4-C.—Metros cuadrados que les corresponde: 12.502,20.—Parcelas adjudicadas: C1, C2 y E1.—Superficies adjudicadas: 12.501 metros cuadrados.

Fincas: 8.—Metros cuadrados que les corresponde: 13.541,41.—Parcelas adjudicadas: F1, F2, F3 y D2.—Superficies adjudicadas: 13.541,50 metros cuadrados.

Fincas: 9-10.—Metros cuadrados que les corresponde: 3.723,37.—Parcelas adjudicadas: C4.—Superficies adjudicadas: 3.724 metros cuadrados.

Fincas: 1-12-13 y 14.—Metros cuadrados que les corresponde: 1.242,50.—Parcelas adjudicadas: D1.—Superficies adjudicadas: 1.242,50 metros cuadrados.

Total: 49.100 metros cuadrados.

Nota: La parcela D1 se adjudica en proindiviso entre los propietarios de las fincas 5, 6 y 7, que le corresponden el 64,50 por 100 de la misma, y las fincas 1, 12, 13 y 14, que corresponden 13,32 por 100, 5,61 por 100, 4,37 por 100 y 12,13 por 100 a cada una, lo que hace el 35,43 por 100 de los cuatro reunidos.

A la presente memoria se adjunta la siguiente documentación gráfica:

- Planos de situación.
- Plano de información.
- Plano de ordenación.
- Plano de adjudicaciones.
- Plano de superposición de ordenación con parcelario.

Lo que se hace público, advirtiendo que, dentro del período de información pública a que se somete el expediente, podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Area Metropolitana de Madrid, pudiendo examinar el expediente en las mañanas del plazo expresado en la Sección de Reparcelaciones de esta Comisión, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.329) (I.—2.703)

### Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

#### Negociado de Expropiaciones

##### EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Accesos a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia en la C. N. III de Madrid a Valencia, trozo 3.º"; "Vía del Abroñigal, tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell - 8.º expediente parcial", y "Variante entre los kilómetros 8 y 11 de la C. N. I de Madrid

a Irún - supresión de la travesía de Fuenarral", esta Jefatura ha señalado el día 22 de marzo de 1968, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### Núm. de la finca.—Propietarios

19.—Herederos de don Domingo Navas Cabello.

16 b).—Don Arturo Sanz Burgoa.

4.—Don Miguel Alatares Madrid.

23.—Doña Dolores Bruguera Medina.

28.—Herederos de doña María del Rosario Vereterra.

35.—Don Miguel Altares Madrid.

40-42.—Don Miguel Altares Madrid.

46 (2.º).—Don Miguel Altares Madrid.

46 (3.º).—Doña Isabel López y doña Isabel Veguillas López.

49.—Herederos de doña María del Rosario Vereterra.

50.—Doña María del Carmen Lázaro Alvares.

53.—Doña Victoriana Ruiz Martín.

57.—Don Valentín Merino García.

58.—Doña Ana y don Julián Escolar y doña Angeles Sáinz.

60.—Don Valentín Merino García.

(G. C.—1.653) (I.—2.717)

### Delegación de Hacienda de Pontevedra

#### Tribunal Provincial de Contrabando

##### Expediente 606/66

##### EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Pedro Gallego Díaz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Herreros de Tejada, 3, calle Goya, 123 ó 126, calle General Oráa, número 1 ó 3, y paseo de la Castellana, 56, inculcado en el expediente número 606/66, instruido por descubrimiento un vehículo, mercancía valorada en 563.287,70 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las dieciséis treinta horas del día 29 de abril de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, a 11 de marzo de 1968.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—1.655)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Expropiaciones: Expediente 126

##### ANUNCIO

El día 26 de marzo de 1968, a la once de la mañana, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Aldea del Fresno, provincia de Madrid, al pago de intereses de demora de las fincas afectadas con motivo de las obras de construcción del camino de acceso al Embalse de las Picadas, en dicho término municipal, cuyo propietario es el siguiente:

1.—Hros. del excelentísimo señor don José Mitjans y Murrieta, Marqués de Manzanedo.

Los pagos se harán precisamente al dueño reconocido de la finca expropiada, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.

(G. C.—1.652) (I.—2.716)

#### Expropiaciones: Expediente 138-1

##### ANUNCIO

El día 26 de marzo de 1968, a las doce de la mañana, se procederá en la Casa Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, al pago de intereses de demora de la finca expropiada con motivo de las obras del Embalse de San Juan, en dicho término municipal, cuyo propietario es el siguiente:

1.—Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

El pago se hará precisamente al dueño reconocido de la finca afectada, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.

(G. C.—1.654) (I.—2.718)

## AYUNTAMIENTOS

### PARLA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones por el que habrá de regir la adjudicación del servicio de recogida de basuras diaria a domicilio, por el tiempo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de diciembre del año actual, durante dicho lapso de tiempo podrá examinarse por cuantas personas lo deseen.

Parla, a 18 de marzo de 1968.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—1.729) (O.—72.991)

### BOADILLA DEL MONTE

Cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 15 de febrero último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al plan parcial de ordenación urbana del polígono "Pino Centinela" y proyecto de ordenanzas reguladoras para su ejecución, promovido por don Feliciano Ballestín Benito, en su nombre y en el de sus hermanos, estando los terrenos afectados comprendidos en el Polígono Catastral número 5 de Boadilla del Monte. El expediente y proyecto de ordenanzas y cuantos documentos señala la Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo cuantas personas se consideren interesadas examinar dicho expediente los días hábiles del plazo señalado y formular las alegaciones que estimen pertinentes, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 12 de marzo de 1968.—El Alcalde, Esteban Fabra.

(G. C.—1.736) (O.—72.992)

### ALDEA DEL FRESNO

Don Francisco Rodríguez Fernández solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en la calle de El Santo, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldea del Fresno, a 11 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.551) (O.—72.942)

## Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Anastasio Gozalo Gómez, domiciliado en S. Darío, 60, con referencia contable núm. 347, año 1966, junta 3-62-c, actividad: Supermercados adheridos a la C. A. T., cantidad a ingresar pesetas 7.912.

Don Julián Méndez Calpez, domiciliado en Monte Igueldo, 107, con referencia contable núm. 772, año 1966, junta 6-602, actividad: Piensos, harinas, cereales detall; cantidad a ingresar 2.312 pesetas.

Don Félix Santamaría Franco, domiciliado en Valderribas, 98, con referencia contable núm. 1.182, año 1966, junta 8-122-1, actividad: Fabricación de losetas hidráulicas, cantidad a ingresar 10.000 pesetas.

Don Luis Rosell Rosell, domiciliado en Palos de Moguer, 23, con referencia contable núm. 1.738, año 1966, junta 15-704-c, actividad: Compraventa de vehículos diversos, cantidad a ingresar 2.000 pesetas.

Don Bartolomé Seguí Salas, domiciliado en Maldonado, 5, con referencia contable núm. 21-542-c, año 1966, junta 21-542-c, actividad: Modistería en general, cantidad a ingresar 19.504 pesetas.

Doña Consuelo Ballester Sanchís, domiciliada en General Perón, 20, con referencia contable núm. 1.904, año 1966, junta 21-542-c, actividad: Modistería en general, cantidad a ingresar 12.584 pesetas.

Don Juan Salinas Cañellas, domiciliado en Carrera de San Jerónimo, 16, con referencia contable núm. 2.041, año 1966, junta 21-52, actividad: Confecciones menores, cantidad a ingresar 3.806 pesetas.

Don Alejandro Menes Bartolomé, domiciliado en Servando Vatanero, 49, con referencia contable núm. 2.042, año 1966, junta 21-52, actividad: Confecciones menores, cantidad a ingresar 3.806 pesetas.

Siasca Marketing, S. L., domiciliada en plaza de Oriente, 8, con referencia contable núm. 2.145-35, año 1966, junta 17-811, actividad: Agencias de publicidad, cantidad a ingresar negativa.

Don Angel Luengo Fernández, domiciliado en López de Hoyos, 237, con referencia contable núm. 2.436, año 1966, junta 8-150-b, actividad: Instalación de mármol y piedras.

The Aeolian, S. A. E., domiciliada en plaza de las Salesas, E/N, con referencia contable núm. 2.487-12, año 1965, junta 1-906-a, actividad: Servicios no especificados, cantidad negativa.

Expamin, S. A., domiciliado en carretera de La Coruña, 30 (Torrelodones), con referencia contable núm. 2.487-27, año 1965, junta 1-906-a, actividad: Servicios no especificados, cantidad negativa.

Drimund, S. A., domiciliada en Alamillo Alta, 33, con referencia contable número 2.487-47, año 1965, actividad: Servicios no especificados, junta 1-906-a, cantidad negativa.

Doña Pilar Arredondo Francés, domiciliada en Núñez de Balboa, 90, con referencia contable núm. 2.487-64, año 1965, junta 1-906-a, actividad: Servicios no especificados, cantidad negativa.

Servicios Auxiliares de la Vivienda, Sociedad Anónima, domiciliada en Torrejón de Ardoz, referencia contable núm. 2.487-75, año 1965, junta 1-906-a, actividad: Servicios no especificados, cantidad negativa.

Doble Ventosa Nelu, S. A., domiciliada en Torrelodones, con referencia contable número 2.487-82, año 1965, junta 1-906-a, actividad: Servicios no especificados, cantidad negativa.

Don Julio Pérez Torres, domiciliado en Velázquez, 96, con referencia contable número 2.504, año 1965, junta 14-61-a, actividad: Comercio de muebles, cantidad a ingresar 61.164 pesetas.

Don Luis García Moretón, domiciliado en Alcalá, 184, con referencia contable número 2.506, año 1965, junta 14-61-a, actividad: Comercio de muebles, cantidad a ingresar 64.700 pesetas.

Muebles Duramás, S. A., domiciliada en Almirante, 16, con referencia contable número 2.633-53, año 1965, junta 14-61-c, actividad: Comercio de muebles, cantidad negativa.

Don Diego Crespo Duro, domiciliado en Bravo Murillo, 74, con referencia contable núm. 2.742, año 1965, junta 14-61-d, actividad: Comercio de muebles, cantidad a ingresar 6.500 pesetas.

Don Carlos J. Bergaz Sáinz, domiciliado en López de Hoyos, 380, con referencia contable núm. 2.750, año 1965, junta 14-61-d, actividad: Comercio de muebles, cantidad a ingresar 6.500 pesetas.

Don Enrique González Rosell, domiciliado en Montera, 32, con referencia contable núm. 2.813, año 1966, junta 13-630, actividad: Importadores de drogas, cantidad a ingresar 8.792 pesetas.

Don Francisco González Martín, domiciliado en Comedia, s/n. (Las Rozas), con referencia contable núm. 2.842, año 1966, junta 15-100, actividad: Fundición de metales no férricos, cantidad a ingresar 11.400 pesetas.

Simca Española, S. A., domiciliada en Lagasca, 83, con referencia contable número 2.912-9, año 1966, junta 15-700-a, actividad: Comercio de automóviles, camiones y similares, cantidad negativa.

Concentaina, S. A., domiciliada en avenida del Generalísimo, 70, con referencia contable núm. 2.912-30, año 1966, junta 15-700-a, actividad: Comercio de automóviles, camiones y similares, cantidad negativa.

Don Guillermo Calleja Costa, domiciliado en Cp. General Franco, 3, con referencia contable núm. 2.915, año 1966, junta 15-700-a, actividad: Comercio de automóviles, camiones y similares, cantidad a ingresar 27.876 pesetas.

El Palacete, S. A., domiciliada en López de Hoyos, 188, con referencia contable núm. 2.919-19, año 1965, junta 14-61-f, actividad: Comercio de muebles, cantidad negativa.

Doña Ana María Ruiz Otal, domiciliada en Azcona, 28, con referencia contable número 2.919-38, año 1965, junta 14-61-f, actividad: Comercio de muebles, cantidad negativa.

Don Francisco Diego de Diego, domiciliado en Ebanistería, 19, con referencia contable núm. 2.937, año 1965, junta 14-61-f, actividad: Comercio de muebles, cantidad a ingresar 3.440 pesetas.

Don Angel Lallana Rubio, domiciliado en Chile, 15, con referencia contable número 3.034, año 1966, junta 21-631-g, actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto, cantidad a ingresar: 4.544 pesetas.

Doña Baldomera Navas Perdonés, domiciliada en Martín Pachio, 16, con referencia contable núm. 3.077, año 1966, junta 21-631-g, actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto, cantidad a ingresar 944 pesetas.

Marcet, S. A., domiciliada en avenida José Antonio, 29, con referencia contable número 3.103-30, año 1966, junta 21-622, actividad: Comercio de tejidos y ropas hechas, cantidad negativa.

Innovaciones Novedades, S. A., domiciliada en Alférez Juan Usera, 36, con referencia contable núm. 3.103-44, año 1966, junta 21-622, actividad: Comercio de tejidos y ropas hechas, cantidad negativa.

Reparaciones Mecánicas Ramos, S. L., domiciliada en avenida Ciudad de Barcelona, 97, con referencia contable número 3.148-87, año 1966, junta 15-502-j, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad negativa.

Egir, S. A., domiciliada en Cavanilles, número 7, con referencia contable número 3.148-111, año 1966, junta 15-502-j, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad negativa.

Don Isaac Ronco Robledo, domiciliado en Tomás Bretón, 8, con referencia contable núm. 3.149, año 1966, junta 15-502-j, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 48.423 pesetas.

Don Manuel Matose Gris, domiciliado en Alamedilla, 14, con referencia contable núm. 3.181, año 1966, junta 15-502-j, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 9.360 pesetas.

Don Pedro Puente García, domiciliado en Valderribas, 5, con referencia contable núm. 3.195, año 1966, junta 15-502-j, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar: 10.936 pesetas.

Talleres Electromecánicos, S. L., domiciliada en Núñez de Balboa, 43, con referencia contable núm. 3.242-40, año 1966, junta 15-502-j, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad negativa.

Don Ricardo Flora Leblanc, domiciliado en Ayala, 30, con referencia contable número 3.260, año 1966, junta 15-502-i, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar: 5.752 pesetas.

Don Angel José Domínguez Fuente, domiciliado en avenida de América, 20, con referencia contable núm. 3.262, año 1966, junta 15-502-i, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 14.080 pesetas.

Don Barbadillo Rosende de Martín, domiciliado en Duque de Sesto, 27, con referencia contable núm. 3.267, año 1966, junta 15-502-i, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 11.847 pesetas.

Don Hipólito de la Fuente Espinosa, domiciliado en Hermanos Miralles, 37, con referencia contable núm. 3.279, año 1966, junta 15-502-i, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 6.928 pesetas.

Don José Belio Urdóniz, domiciliado en Castelló, 5, con referencia contable número 3.283, año 1966, junta 15-502-i, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 7.072 pesetas.

Don Francisco M. Castrillo González, domiciliado en María Teresa B., 30, con referencia contable núm. 3.295, año 1966, junta 15-502-i, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar: pesetas 4.536.

Don Sandalio Campos Carballal, domiciliado en General Yagüe, 41, con referencia contable núm. 3.312, año 1966, junta 15-502-g, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 27.600 pesetas.

Ropima, S. A., domiciliada en Naranjo, 33, con referencia contable número 3.359-181, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad negativa.

Talleres Conledo y Compañía, S. L., domiciliada en Carlos de la Torre, 13, con referencia contable núm. 3.359-208, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad negativa.

Doña María Dolores Juanena Lizaso, domiciliada en Cuevas, 23, con referencia contable núm. 3.379, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 21.452 pesetas.

Don Raimundo Veguilla López, domiciliado en Pinos Alta, 52, con referencia contable núm. 3.395, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 16.560 pesetas.

Don Jacinto García González, domiciliado en Gonzalo Herrero, 9, con referencia contable núm. 3.399, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar: pesetas 17.932.

Don José Iglesias Sastre, domiciliado en Oviedo, 14, con referencia contable número 3.426, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 13.514 pesetas.

Don Antonio Mazarredo y de la Rica, domiciliado en Nuestra Señora del Carmen, 52, con referencia contable número 3.427, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 12.200 pesetas.

Don Luis Ruiz Villagordo, domiciliado en Ofelia Nieto, 40, con referencia contable núm. 3.463, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 6.672 pesetas.

Don José Aguilar Organero, domiciliado en Alonso Núñez, 6, con referencia contable núm. 3.465, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar: 8.168 pesetas.

Don Amado Alvarez González, domiciliado en Sierra Bullones, 10, con referencia contable núm. 3.492, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 5.604 pesetas.

Doña Emilia Adrada Aceituno, domiciliada en Lope de Haro, 20, con referencia contable núm. 3.524, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 5.000 pesetas.

Don Eugenio Alonso Menéndez, domiciliado en Cactus, 4, con referencia contable núm. 3.525, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar 3.140 pesetas.

Don Francisco Castellano Coll, domiciliado en General Yagüe, 70, con referencia contable núm. 3.529, año 1966, junta 15-502-f, actividad: Talleres mecánicos en general, cantidad a ingresar pesetas 4.284.

Don Jesús García Saro, domiciliado en Serrano, 45, con referencia contable número 3.581, año 1966, junta 14-70-b, actividad: Comercio de antigüedades y efectos usados, cantidad a ingresar 5.702 pesetas.

Doña Cristina Ruiz González, domiciliada en General Pardiñas, 24, con referencia contable núm. 3.808, año 1966, junta 13-633-i, actividad: Menor de drogas y afines, cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Compañía Europea de Suministros Agrícolas, S. A., domiciliada en Ayala, número 48, con referencia contable número 3.833-8, año 1966, junta 13-601-2, actividad: Comercio de abonos y germicidas, cantidad negativa.

Don Secundido González Alvarez, domiciliado en avenida de la Albufera, 45, con referencia contable núm. 3.856, año 1966, junta 12-850-klm., actividad: Restaurantes, cantidad a ingresar: 9.750 pesetas.

Don Antonio Montañez Canillo, domiciliado en General Ricardos, 168, con referencia contable núm. 3.857, año 1966, junta 12-85P-klm., actividad: Restaurantes, cantidad a ingresar 5.726 pesetas.

Don Andrés Ydengo Hernández, domiciliado en Francisco Silvela, 53, con referencia contable núm. 3.918-74, año 1966, junta 8-60-e, actividad: Venta de edificaciones, cantidad negativa.

Arrendo Esteban, J. y Morcillo Mardo, J., domiciliado en Adrián Pulido, 10, y Alvarado, 10, con referencia contable número 3.918-92, año 1966, junta 8-60-e, actividad: Venta de edificaciones, cantidad negativa.

Don Joaquín Cabañas Rubio, domiciliado en Bravo Murillo, 48, con referencia contable núm. 3.983, año 1966, junta 8-60-e, actividad: Venta de edificaciones, cantidad a ingresar: 75.896 pesetas.

Don Jesús Rodríguez García, domiciliado en Fe, 14, con referencia contable número 4.023, año 1966, junta 8-700, actividad: Óptica por mayor, cantidad a ingresar: 23.000 pesetas.

Don José Antonio Zorrilla Vichet, domicilio en Espartinas, 4, con referencia contable núm. 4.037, año 1966, junta 8-610-b, actividad: Comercio de materiales de construcción, cantidad a ingresar pesetas 29.584.

Don Wenceslao Guardiola Sánchez, domiciliado en Julio Antonio, 6, con referencia contable núm. 4.052, año 1966, junta 8-610-b, actividad: Comercio de materiales de construcción, cantidad a ingresar: 11.344 pesetas.

Don Antonio Cuesta, domiciliado en Alpedrete, con referencia contable número 4.132, año 1966, junta 8-150-e, actividad: Extracción de mármoles y piedras, cantidad a ingresar 3.848 pesetas.

Don Nicasio Paz, domiciliado en Alpedrete, con referencia contable núm. 4.138, año 1.966, junta 8-150-e, actividad: Extracción de mármoles y piedras, cantidad a ingresar 3.848 pesetas.

Don Félix Martín, domiciliado en Becerril de la Sierra, con referencia contable número 4.144, año 1966, junta 8-150-e, actividad: Extracción de mármoles y piedras, cantidad a ingresar 2.408 pesetas.

Hermanos García Soria y Lorenzo Sánchez, S. R. C., con referencia contable número 4.147-44, año 1966, junta 6-601, actividad: Piensos, harinas, cereales mayor, cantidad negativa.

Don Rafael Sánchez González, domiciliado en carretera de Andalucía, kilómetro 20,700, con referencia contable número 4.161, año 1966, junta 6-601, actividad: Piensos, harinas, cereales mayor, cantidad a ingresar 13.876 pesetas.

Don Claudio González Malpartida, domiciliado en Montera, 26, con referencia contable núm. 4.209, año 1966, junta 1-903-a, actividad: Servicios de limpieza y desinfección, cantidad a ingresar 48.440 pesetas.

Don Juan Blanco Corral, domiciliado en paseo de las Delicias, 89, con referencia contable núm. 4.239, año 1966, junta 1-903-a, actividad Servicios de limpieza y desinfección, cantidad a ingresar 7.774 pesetas.

Don Alvaro Fernández, domiciliado en avenida de José Antonio, 31, con referencia contable núm. 4.253, año 1966, junta 1-903-a, actividad: Servicio de limpieza y desinfección, cantidad a ingresar pesetas 4.440.

La Auxiliar del Comprador Ahorrativo, S. A., domiciliada en Jacometrezo, 6, con referencia contable núm. 4.274-80, año 1966, junta 5-900, actividad: Servicios de créditos y cupones comerciales, cantidad negativa.

Hermanos Hernández, domiciliados en General Varela, 12, con referencia contable núm. 4.325-78, año 1966, junta 8-8.230, actividad: Pintura de brocha, cantidad negativa.

Don Froilán Pérez Martín, domiciliado en Joaquín Dicenta, 11, con referencia contable núm. 4.333, año 1966, junta 8-8.230, actividad: Pintura de brocha, cantidad a ingresar 33.140 pesetas.

Don Eugenio Hernán Gómez Martín, domiciliado en Baltasar Bachero, 48, con referencia contable núm. 4.350, año 1966, junta 8-8.230, actividad: Pintura de brocha, cantidad a ingresar: 23.355 pesetas.

Don Enrique Frutos Toña, domiciliado en G. Pérez Carrasco, 63, con referencia contable núm. 4.355, año 1966, junta 8-8.230, actividad: Pintura de brocha, cantidad a ingresar: 23.355 pesetas.

Don Manuel Alonso Velasco, domiciliado en Teniente Coronel, 2 (Alcobendas), con referencia contable núm. 4.391, año 1966, junta 8-8.230, actividad: Pintura de brocha, cantidad a ingresar 13.446 pesetas.

Don Florentino Bayón Fernández, domiciliado en Avenida General Mola, 5, con referencia contable núm. 4.396, año 1966, junta 8-8.230, actividad: Pintura de brocha, cantidad a ingresar: 13.570 pesetas.

Sintes Films, S. L., domiciliada en avenida de José Antonio, 31, con referencia contable núm. 7.203-146, año 1965, junta 9-100, actividad: Producciones Cinematográficas, cantidad negativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de marzo de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.178)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausenta-

ron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Don José Garatea Fontanet. — Domiciliado en Magallanes, 3. — Con referencia contable núm. Q-44. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 5.941 pesetas.

Don David John Roeves. — Domiciliado en plaza Conde Valle Suchil, 17. — Con referencia contable número Q-71. — Año de 1965. — Cantidad a ingresar: 14.178 pesetas.

Don Francisco Rodríguez Vázquez. — Domiciliado en Colonia, 4. — Con referencia contable número Q-75. — Año 1965. Cantidad a ingresar: 327 pesetas.

Don Charles Brom de Wilde. — Domiciliado en Triana, 43. — Con referencia contable número Q-92. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 668 pesetas.

Don Justino Gómez Sanz. — Domiciliado en Los Urquiza, 3. — Con referencia contable número QG-397. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.578 pesetas.

Don Pedro Gostech Adam. — Domiciliado en Luis de la Mata, 41. — Con referencia contable número Q-6619. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 2.922 pesetas.

Don Luis Bolaño Isla. — Domiciliado en Arenal, 16. — Con referencia contable número QG-468. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 620 pesetas.

Doña María Ortueta Azpiazu. — Domiciliada en Guturbay, 5. — Con referencia contable número QG-496. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 2.263 pesetas.

Don Francisco de la Peña Martín González. — Domiciliado en Gaztambide, 8. — Con referencia contable número QG-580. Año 1964. — Cantidad a ingresar: 4.035 pesetas.

Don José López García. — Domiciliado en Los Naranjos, 58. — Con referencia contable número QG-631. — Año 1962. — Cantidad a ingresar: 1.168 pesetas.

Don Gilbert Antoine Sintés. — Domiciliado en plaza San Juan de la Cruz, 7. — Con referencia contable número QG-669. Año 1964. — Cantidad a ingresar: 2.113 pesetas.

Don Mariano Fernández Zumel. — Domiciliado en Manuel Silvela, 4. — Con referencia contable número QG-765. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 55.780 pesetas.

Don Joaquín Javier Ruiz del Cueto. — Domiciliado en Núñez de Balboa, 100. — Con referencia contable número QG-1055. Año 1964. — Cantidad a ingresar: 15.354 pesetas.

Don Eulogio Martín Juan. — Domiciliado en Generalísimo, 69. — Con referencia contable número QG-1091. — Año de 1964. — Cantidad a ingresar: 1.670 pesetas.

Don Enrique Hormigo García. — Domiciliado en Colombia, 1. — Con referencia contable número QG-1466. — Año 1962. Cantidad a ingresar: 1.464 pesetas.

Don Enrique Hormigo García. — Domiciliado en Colombia, 1. — Con referencia contable número QG-1467. — Año 1963. Cantidad a ingresar: 2.941 pesetas.

Don Luis Montiel Balazat. — Domiciliado en Zurbano, 20. — Con referencia contable número QG-1534. — Año 1964. Cantidad a ingresar: 103.678 pesetas.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO. TENENCIA AUTOMOVILES

Don Franz Stphan Hereseug Schmid. — Domiciliado en Velayos, 14. — Con referencia contable número 393. — Año de 1966. — Cantidad a ingresar: 1.350 pesetas.

Don Francisco Martín Sta. Olalla. — Domiciliado en Ciudad Pegaso, avenida Siete, chalet, 2. — Con referencia contable número 569. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 1.050 pesetas.

Don Angel Rodríguez Pérez. — Domiciliado en Angel Mugica, 63. — Con referencia contable número 2836. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Don Valentín Benítez Cantero. — Domiciliado en plaza Maestrazgo, 13. — Con referencia contable número 4100. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 900 pesetas.

Don Luis Martín Martín. — Domiciliado en Fuenlabrada, 4. — Con referencia contable número 5619. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Don José Cazalla Moreno de Guerra. — Domiciliado en Santo Angel, 62. — Con referencia contable número 8191. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Don Juan Félix Crufirfosso Cardona. — Domiciliado en paseo Castellana, 20. — Con referencia contable número 8487. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Don Antonio Chacón Uceda. — Domiciliado en Sil, 7. — Con referencia contable número 8614. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Don Jaime Díaz de Arcaya y Verástegui. Domiciliado en Padilla, 20. — Con referencia contable número 8740. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Don Francisco Fernández Conde. — Domiciliado en Osa Mayor, 21. Aravaca. — Con referencia contable número 9337. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don José Gómez Claros. — Domiciliado en Colonia San Vicente de Paúl, bloque 23. Con referencia contable número 10.643. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Don José Lora Moreno. — Domiciliado en María de Molina, 8. — Con referencia contable número 12440. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Don Sixto Mas Carrillo. — Domiciliado en Lope de Rueda, 42. — Con referencia contable número 13269. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Augusto Merino Acevedo. — Domiciliado en Ciudad de Barcelona, 7. — Con referencia contable número 13501. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Don Eduardo Orduña Fernández Saw. Domiciliado en Fernán González, 39. — Con referencia contable número 14409. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Don Joaquín Otaño Guiu. — Domiciliado en Pedro Muguruza, 3. — Con referencia contable número 14527. — Año 1967. Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Carlos Pagola de la Fuente. — Domiciliado en plaza de Navafria, 3. — Con referencia contable número 14572. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Julio Pérez Fuentenebro. — Domiciliado en Francisco Victoria, 21. — Con referencia contable número 14949. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.

Don Carlos Pérez Ortega. — Domiciliado en General Pardiñas, 96. — Con referencia contable número 15028. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Don Benito Piedra Callejo. — Domiciliado en Hermosilla, 11. — Con referencia contable número 15153. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don José María Pliego Gutiérrez. Domiciliado en Generalísimo, 76. — Con referencia contable número 15237. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar: 1.050 pesetas.

Don Manuel del Pozo Ibáñez. — Domiciliado en avenida de América, 10. — Con referencia contable número 15313. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Ramón Reguero García Villamil. — Domiciliado en Sagasta, 21. — Con referencia contable número 15664. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Don Joaquín Risueño Mora. — Domiciliado en García de Paredes, 46. — Con referencia contable número 15826. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Luis Rollan Sánchez. — Domiciliado en San Juan, 46. — Con referencia contable número 16151. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Cándido Rossi. — Domiciliado en Montaner, 430. — Con referencia contable número 16236. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 900 pesetas.

Doña Justa Ruiz Fernández. — Domiciliada en Puerto Rico, 10. — Con referencia contable número 16356. — Año 1967. Cantidad a ingresar: 900 pesetas.

Don José Antonio Segurado García. — Domiciliado en Arapiles, 17. — Con referencia contable número 17085. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar: 5.300 pesetas.

Don Leonardo Suhewer Sánchez. — Domiciliado en Claudio Coello, 33. — Con referencia contable número 17353. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Juan Bernardo Tapia del Río. — Domiciliado en Sancho Dávila, 2. — Con referencia contable número 17387. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Don Edward I Bartos. — Domiciliado en Arturo Soria, 210. — Con referencia contable número 18494. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Robert Henry Chalmers. — Domiciliado en Eduardo Terán, 16. — Canillejas. — Con referencia contable número 18672. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Don Jerónimo Belda Treviño. — Domiciliado en San Marcos, 28. — Con referencia contable número 19602. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas.

Don Domingo Castro Ruiz. — Domiciliado en Lombía, 3. — Con referencia contable número 19643. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 900 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de marzo de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.181)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. — Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Doña Guadalupe Abad Bergel. — Domiciliada en Cartagena, 86. — Con referencia contable número Nal. 15-W1. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Florencia Acosta Sánchez. — Domiciliada en Alcalá, 271. — Con referencia contable número Nal. 15-W5. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Aurelia Agena Casado. — Domiciliada en paseo Imperial, 1. — Con referencia contable número Nal. 15-W8. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Juan Alcázar González. — Domiciliado en Poblado General Ricardos, bloque 12. — Referencia contable número Nal. 15-W34. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don José Alonso Serna. — Domiciliado en avenida José Antonio, 38, primero, o Velarde, 22. — Con referencia contable número Nal. 15-W65. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Emilia Andrés Sánchez. — Domiciliada en José María Roquero, 8. — Referencia contable número Nal. 15-W98. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Carmen Anguita Casado. — Domiciliada en avenida Albufera, 46. — Con referencia contable número Nal. 15-W101. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Marina Aramburu Allende. — Domiciliada en Diego de León, 24. — Con referencia contable número Nal. 15-W117. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña María Arias Casero. — Domiciliada en Oviedo, 12. — Con referencia contable número Nal. 15-W127. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Milagros Ariznabarrera Pérez. — Domiciliada en Gabriel Lobo, 10. — Con referencia contable número Nal. 15-W129. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Mariano Ballesteros Osuna. — Domiciliado en Béjar, 23. — Con referencia contable número Nal. 15-W169. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña María Beltrán Montero. — Domiciliada en Cabeza, 15. — Con referencia contable número Nal. 15-W202. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.128 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Isidro Benito Benavente. — Domiciliado en San Vicente, 8. — Con referencia contable número Nal. 15-W208. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Nicolás Benito Portillo. — Domiciliado en Jaime el Conquistador, 21. — Con referencia contable número Nal. 15-W213. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Juana Berbel Molino. — Domiciliada en barrio San Lorenzo, bloque 2, número 2. — Con referencia contable número Nal. 15-W216. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Juana Bergar Galán. — Domiciliada en General Solchaga, 2. — Con referencia contable número Nal. 15-W217. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Francisco Bucero Vargas. — Domiciliado en Olite, 47. — Con referencia contable número Nal. 15-W271. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Juan Caballero Acevedo. — Domiciliado en paseo de las Delicias, 148. — Con referencia contable número Nal. 15-W287. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Antoliano Calvo Martín. — Domiciliado en Patriarca San José, 13. — Con referencia contable número Nal. 15-W319. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Antonio de la Calle Macías. — Domiciliado en Ascao, 57. — Con referencia contable número Nal. 15-W328. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

tas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don José Camuel Esteban. — Domiciliado en Guillermo de Osma, 8. — Con referencia contable número Nal. 15-W343. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Manuela Cano Domínguez. — Domiciliada en Prim, 15. — Con referencia contable número Nal. 15-W347. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Rocío Carin Parejo. — Domiciliada en López de Hoyos, 180. — Con referencia contable número Nal. 15-W366. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Mercedes Cebrián Cebrián. — Domiciliada en Sierra Maliciosa, 10. — Con referencia contable número Nal. 15-W431. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 564 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña María Cifuentes Pérez. — Domiciliada en Eugenio Salazar, 40. — Con referencia contable número Nal. 15-W444. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Sagrario Delgado Cámara. — Domiciliada en Fernán González, 8. — Con referencia contable número Nal. 15-W513. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.128 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Josefa Delgado Ordoñez. — Domiciliada en Iriarte, 27. — Con referencia contable número Nal. 15-W517. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Justa Díaz Benito. — Domiciliada en barrio de San Lorenzo, bloque cuarto, casa 2. — Con referencia contable número Nal. 15-W523. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Manuel Díaz Madroñero. — Domiciliado en Divino Vallés, 12. — Con referencia contable número Nal. 15-W537. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Dionisia Díaz Nájera. — Domiciliada en Doctor Esquerdo, 24. — Con referencia contable número Nal. 15-W541. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Ana Escamilla Villalba. — Domiciliada en Sánchez Preciados, 47. — Con referencia contable número Nal. 15-W580. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Santiago Escudero Díaz. — Domiciliado en Capitán Blanco Argibay, 133. — Con referencia contable número Nal. 15-W594. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Ana Escamilla Villalba. — Domiciliada en Monte Igueldo, 37. — Con referencia contable número Nal. 15-W608. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Carmen Faci Gil. — Domiciliada en Monte Igueldo, 37. — Con referencia contable número Nal. 15-W608. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Inés Fernández Cazala. — Domiciliada en Don Ramón de la Cruz, 109. — Con referencia contable número Nal. 15-W628. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios. — Año 1967.

Don Victoriano Fernández Corral. — Domiciliado en avenida Donostiarra, 10. — Con referencia contable número Nal. 15-W630. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don José Ferri Soler. — Domiciliado en Puerta de Moros, 9. — Con referencia contable número Nal. 15-W676. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Magdalena Font Barregas. — Domiciliada en Camino de la Laguna, 70. — Con referencia contable número Nal. 15-W684. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Concepción Franco Rodríguez. — Domiciliada en Valderribas, 32. — Con referencia contable número Nal. 15-W695. —

Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Antonio Gabarain de Alza. — Domiciliado en Bocángel, 12. — Con referencia contable número Nal. 15-W705. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Juan Gallego Casilda. — Domiciliado en Jorge Juan, 114. — Con referencia contable número Nal. 15-W722. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Mercedes García Arauda. — Domiciliada en avenida Generalísimo, 80. — Con referencia contable número Nal. 15-W744. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Manuel García Herrero. — Domiciliado en Ferroviarios, 54. — Con referencia contable número Nal. 15-W779. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don José María García López. — Domiciliado en Matilde Hernández, 78. — Con referencia contable número Nal. 15-W786. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Emilia García Santiago. — Domiciliada en Eduardo Morales, 23. — Con referencia contable número Nal. 15-W810. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.128 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Juliana González Cano. — Domiciliada en Hermosilla, 72. — Con referencia contable número Nal. 15-W894. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña María Carmen González Fernández. — Domiciliada en paseo de Santa María de la Cabeza, 2. — Con referencia contable número Nal. 15-W902. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Alfonso González del Marmol. — Domiciliado en Juan de Urbión, 22. — Con referencia contable número Nal. 15-W914. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña María Luisa Huertas López. — Domiciliada en Don Ramón de la Cruz, 109. — Con referencia contable número Nal. 15-W1061. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Matilde Ibáñez Pez. — Domiciliada en Cartagena, 129. — Con referencia contable número Nal. 15-W1065. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Carmen Ibáñez Valles. — Domiciliada en Germán Pérez Carrasco, 28. — Con referencia contable número Nal. 15-W1066. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Elías Jiménez Martín. — Domiciliado en Teniente Ochoa Olalla, 5. — Con referencia contable número Nal. 15-W1095. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Antonio Jordán Manresa. — Domiciliado en avenida Albufera, 46. — Con referencia contable número Nal. 15-W1106. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Teresa Jurado Arroyo. — Domiciliada en General Pintos, 44. — Con referencia contable número Nal. 15-W1114. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.128 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Isabel Lidón García. — Domiciliada en Iriarte, 27. — Con referencia contable número Nal. 15-W1134. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Teodora López Alonso. — Domiciliada en Canarias, 37. — Con referencia contable número Nal. 15-W1145. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Francisco López Martínez. — Do-

miliado en Hernani, 13. — Con referencia contable número Nal. 15-W1166. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Concepción López Sáenz. — Domiciliada en Conde de Peñalver, 92. — Con referencia contable número Nal. 15-W1181. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Concepción Macía Palao. — Domiciliada en avenida Generalísimo, 28. — Con referencia contable número N-15-W1232. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Pilar Mateo Donoso. — Domiciliada en Alvarado, 10. — Con referencia contable número N-15-W1377. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Pilar Montes Donoso. — Domiciliada en Alvarado, 19. — Con referencia contable número N-15-W1467. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Víctor Morales Gila. — Domiciliado en Prudencio Alvaro, 57. — Con referencia contable número N-15-W1475. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don José Morales Ramírez. — Domiciliado en General Ricardos, 186. — Con referencia contable número N-15-W1478. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Josefa Moreno Blasco. — Domiciliada en Emilio Gastesi, 10. — Con referencia contable número N-15-W1481. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Felicidad Moriente Fuentes. — Domiciliada en José Ascones Gil, 2. — Con referencia contable número N-15-W1497. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Miguel Oliva Oliva. — Domiciliado en travesía de la Comadre, 4. — Con referencia contable número N-15-W1560. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Francisco Pacual Ocaña. — Domiciliado en Alcalde López Casero, 7. — Con referencia contable número N-15-W1647. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Joaquín Pérez Valdivieso Ferná. — Domiciliado en José Ortega y Gasset 64. — Con referencia contable número Nal. 15-W1722. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Virtudes Piñero García. — Domiciliada en General Lacy, 40. — Con referencia contable número Nal. 15-W1737. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don José Plaza Ramírez. — Domiciliado en avenida Generalísimo, 51. — Con referencia contable número Nal. 15-W1746. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Sagrario Pleite Gutiérrez. — Domiciliada en Carlos Rubio, 4. — Con referencia contable número Nal. 15-W1747. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña María Polanco Bartolín. — Domiciliada en Barcelona, 4. — Con referencia contable número Nal. 15-W1749. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Francisca Ramírez Leal. — Domiciliada en Jorge Juan, 114. — Con referencia contable número Nal. 15-1811. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Eugenia Ramos Márquez. — Domiciliada en Carretera Nueva de Valencia número 1. — Con referencia contable número Nal. 15-W1821. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

fesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Carmen Rodríguez Mora. — Domiciliada en Carnicer, 18. — Con referencia contable número Nal. 15-W1916. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Lucía Rubio Telles. — Domiciliada en Viriato, 20. — Con referencia contable número Nal. 15-W1972. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Felicitas Ruiz Fernández. — Domiciliada en Puerto Rico, 10. — Con referencia contable número Nal. 15-W1988. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Esther Sáenz de Santamaría. — Domiciliada en avenida Marqués de Corbera, 40. — Con referencia contable número Nal. 15-W2014. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Benito Sagasti Verano. — Domiciliado en Jaén, 11. — Con referencia contable número Nal. 15-W2016. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Juan Sánchez. — Domiciliado en Francisco Silvela, 80. — Con referencia contable número Nal. 15-W2032. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Manuela Sánchez. — Domiciliada en Bravo Murillo, 56. — Con referencia contable número Nal. 15-W2033. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Victoria Sánchez Lamenala. — Domiciliada en Castro de Oro, 5. — Con referencia contable número N-15-W2064. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Pilar Sánchez Miguel. — Domiciliada en Juan José Martínez Seco. — Con referencia contable número N-15-W2069. — Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Manuel Santos Heredia. — Domiciliado en M. Arteaga, 20. — Con referencia contable número N-15-W2107. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar negativa. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Dolores Ciguero de Pablo. — Domiciliada en Joaquín García Morato, 159. — Con referencia contable número N-15-W2181. — Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Esperanza Vega García. — Domiciliada en Dulcinea, 50. — Con referencia contable número N-15-W2304. — Año de 1967. — Cantidad a ingresar negativa. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Manuela Velasco López. — Domiciliada en paseo de las Delicias, 62. — Con referencia contable número N-15-W2305. — Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Manuela Velasco Lopez. — Domiciliada en paseo de las Delicias, 62. — Con referencia contable número N-15-W2306. — Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Don Salvador Ventosa Sáinz. — Domiciliado en Alejandro Sánchez, 20. — Con referencia contable número N-15-W2311. — Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Carmen Vicenté Ayuso. — Domiciliada en Arroyo del Olivar, 56. — Con referencia contable número N-15-W2314. — Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Josefina Soler Leal. — Domiciliada en General Mola, 206. — Con referencia contable número N-15-W2199. — Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Antonia Suero Alvarez. — Domiciliada en Antonio Toledano, 28. — Con referencia contable número N-15-W2219.

Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña Esther Vázquez Rodríguez. — Domiciliada en General Oráa, 54. — Con referencia contable número N-15-W2299. — Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña María del Carmen Val González. Domiciliada en Topete, 37. — Con referencia contable número N-15-W2274. — Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Doña María Luisa Vara Chaparro. — Domiciliada en avenida de las Animas, 175. — Con referencia contable número N-15-W2286. — Año 1967. — Cantidad a ingresar negativa. — Profesión peluquerías de señoras y complementarios.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 5 de marzo de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.182)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

### EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.218/67, a instancia de Pablo Gómez Berrocal, por su hijo menor, contra José María Vaquero Escudero, sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, en quiebra, los bienes embargados siguientes:

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de 160 espacios, con tabuladores, número 1.064.501, tasada en seis mil pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", Studio 44, número 947.983, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de 160 espacios, con tabuladores, número 939.575, tasada en seis mil pesetas.

Piano vertical, marca "Stingler", de caoba, tasado en diez mil pesetas.

Mesa metálica de 1,90 x 0,60, gris, marca "AF", con un cajón y archivador, tasada en cuatro mil pesetas.

Dos mesas metálicas, grises, "AF", de 1,50 x 0,80, con dos cajones centrales, tasadas en seis mil pesetas.

Una mesa metálica, gris, "AF", de 1,20 x 0,80, con archivador a la izquierda, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Dos mesas metálicas, grises, "AF", de 1,20 x 0,80, con cajón archivador a la izquierda, tasadas en tres mil quinientas pesetas.

Cuatro mesas de teléfono, metálicas, "AF", grises, de 0,60 x 0,40, tasadas en dos mil pesetas.

Tres mesas máquina metálicas "Involca", grises, tasadas en tres mil pesetas.

Tres archivadores folio de cuatro cajones, grises, tasados en doce mil pesetas.

Seis sillas metálicas grises a dos tonos, tapizadas en skay, tasadas en tres mil pesetas.

Dos sillones fijos, haciendo juego con las anteriores, tasados en dos mil pesetas.

Dos butacas le orejas, tapizadas en skay marrón, con cojín de pana verde, tasadas en dos mil seiscientas pesetas.

Dos sillas de madera, tapizadas, haciendo juego con las anteriores, tasadas en ochocientas pesetas.

Un sofá de tres cuerpos y dos butacas, haciendo juego, tapizados en tela negra y blanca, tasados en siete mil seiscientas pesetas.

Una mesa baja de madera, con tapa de mármol jaspeado, en marrón, de 1,00 x 0,50, tasada en mil pesetas.

Una lámpara de pie metálico dorado y figura china en la columna de abajo, figurando un chino, de 1,75 de altura total, y pantalla de rafia, tasada en mil setecientas cincuenta pesetas.

Dos lámparas de pie con una figura de porcelana y pantalla de tela, una representando mujer con jarra y otra hombre por-

tando calabazas, tasadas en tres mil pesetas.

Un mueble con jardinera central, tasado en setecientos cincuenta pesetas.

Una lámpara de sobremesa, metálica, articulada, con pantalla metálica en negro y cromado, tasada en quinientas pesetas.

Un reloj circular, metálico, con los signos de zodiaco, tasado en mil quinientas pesetas.

Un sillón giratorio, metálico, tapizado en skay marrón, tasado en mil pesetas.

Una lámpara de sobremesa, metálica, articulada, con pantalla metálica cóncava gris clara, tasada en quinientas pesetas.

Una lámpara hecha con un botellón oscuro, con pintura jockey y pantalla de pergamino con dibujo de caballo saltando, tasada en quinientas pesetas.

Una mesa metálica color marrón, en forma de riñón, de 1,80 x 0,85, con tres cajones a la derecha y un cajón y archivador a la izquierda, tasada en ocho mil pesetas.

Un sofá de tres cuerpos y dos butacas tapizadas en tela con dibujo negro sobre blanco, tasado en tres mil pesetas.

Una mesa de madera baja con tapa de mármol verde oscuro jaspeado, tasada en mil pesetas.

Cuatro sillas metálicas tapizadas, haciendo juego con lo anterior, tasadas en mil pesetas.

Lo que hace un total de noventa y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día dos de abril próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es segunda subasta.

Que el tipo de la misma será el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales del demandado, sito en Carrera de San Jerónimo, dieciocho, primero izquierda, y su depositario don Arturo Guida, domiciliado en Povedilla, trece.

Madrid, doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.168)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

### EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 131/66, en período de ejecución, contra don Pedro Cornejo Zurdo, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los derechos de traspaso del local de negocio embargo al mismo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 17 del próximo mes de abril, a las diez de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del precio de valoración de los derechos de traspaso del local de negocios.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y el remate quedará en suspenso de adjudicación por término de treinta días, a fin de que por el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo legal, a quien se hará saber el precio que sea ofrecido en subasta.

4.ª Que el local cuyos derechos de traspaso se sacan a pública subasta, se encuentra sito en el número 38 de la calle de Alfonso XII, dedicado a estación de lavado y engrase de automóviles y alquiler de los mismos, con vuelta a la calle de Alberto Bosch, cuyas características constan debidamente detalladas en los autos, que estarán a disposición de los licitadores que deseen examinarlas, y cuyos derechos de traspaso han sido tasados pe-

riamente en la cantidad de 850.000 pesetas.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación en el mismo y sea fijado otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1968.—El Secretario (Firmado).

(C.—30.172)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

### Sentencia núm. 67

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe. — Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Benjamín Gil Sáez.—Don Vidal Morales Garrido.—Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, el "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", que actúa en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa sita en la calle de Santa Isabel, número cuarenta, de esta capital, vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Emilio Bolívar Gómez-Alcalá y representado por el Procurador don Albino Martínez Díez; y de otra, como demandados y apelante, don Inocente y don Atilano Sancho González, mayores de edad, soltero y casado y vecinos de Madrid y Campo de San Pedro (Segovia), respectivamente, defendidos por el Letrado don Manuel Solares Navarro y representados por el Procurador don José Correa Olivas, siendo también demandados-apelantes doña Eulogia González García y don Eusebio, don Miguel, doña Nila, doña Serviliana, doña María Cruz y don Enodio Sancho González, que no han comparecido ante esta Audiencia, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Acceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada que, con fecha veintinueve de abril del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: "Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre del "Banco General del Comercio y de la Industria, S. A.", actuando como representante y para la Comunidad de Propietarios, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto tienda de la casa número cuarenta de la calle de Santa Isabel, de esta capital, celebrado en primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, por doña Mercedes Armengol Gómez, como arrendadora, y don Juan Sancho García, como arrendatario, y, en su consecuencia, condeno a los demandados doña Eulogia González García; don Eusebio, don Miguel, don Inocente, don Atilano, doña Nila, doña María Cruz, doña Serviliana y don Enodio Sancho González a que en el término legal dejen libre y a disposición de la parte actora el expresado cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican. Y se condena a los indicados demandados al pago de las costas causadas en el procedimiento".

### Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, con fecha veintinueve de abril del año último, en los autos de arrendamientos urbanos, a que el presente rollo se refiere. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados doña Eulogia González García; don Eusebio, don Miguel, doña

Nila, doña Sevillana, doña María Cruz y don Enodio Sancho González, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador. — Gaspar Fernández-Lomana.—El Magistrado don Tomás Marco Garmendia votó en Sala y no pudo firmar. Jaime Ruiz-Tapiador. — Benjamín Gil. — Vidal Morales. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña Eulogia González García; don Eusebio, don Miguel, doña Nila, doña Serviliana, doña María Cruz y don Enodio Sancho González, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.424) (C.—30.141)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

#### Sentencia núm. 29

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe.—Don Luis Rubido Dieguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano. Don Benjamín Gil Sáez.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a 2 de febrero de 1968.—Vistos, ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don Antonio, don Manuel, don Remigio, doña Teresa y doña Carmen Pérez Vozmediano y doña Antonia Ríos Pérez, representados por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y defendidos por el Letrado don Edmundo Rodríguez Huéscar; y de otra, en concepto de demandados-apelados, don Carlos Vozmediano Espinosa, representado por el Procurador señor Romero Nistal y defendido por el Letrado don Hipólito Jiménez Coronado; Comunidad de Propietarios de la casa número 5 de Alejandro Ferrán de esta capital, representada por el Procurador don Antonio Rueda Bautista y defendida por el Letrado don José L. Mateos Barón; don Alejandro y don Juan Manuel Saura Baño; doña Sofía Hortiguera Bartolomé, don José Mora Rosa, doña Luisa Llorente Serrano, don Teodoro Mora Rosa, doña Consuelo Rivera Llamas, don Domingo Mora Rosa, doña María Natividad Heras Morales, don Agustín Cámara Sánchez, doña Celia Casanz Sánchez, doña Dolores Mezquita Gómez, don Marcelino Cornejo Solís, doña Nieves Coder Valero, don Juan Carrión Ruiz, doña María Solana Carrión, doña Petra Torreguero Bravo, don Fernando del Pozo Fernández, don Eustasio Sánchez Sánchez, don Julián García Mateo, casado con doña Anunciación Ruiz Paredes; don Gregorio Maldonado, doña María Barbudo Díaz, casada con don José María González Alvarez; don Balduino Sañudo Quirós, casado con doña Carmen Calvo Santodomingo; don Gregorio José Gonzalo Juárez Benítez, don Enrique Lacares Pérez, doña María Cristina Sáez García, don Aquilino Muñoz Moreno, don José María Gutiérrez Varela, casado con doña María Luisa Gar-

cia Corbacho; don Andrés Esteban Carrillo, casado con doña Hilariá Lorenzo Sánchez de Miguel; doña María Luisa Cueva Rocero, casada con don Pablo Miñán Cappa; don Joaquín Carbonero Navarrete, doña Josefa Taléns Guerrero, casada con don Juan Biedma Carrascosa; don José Albarracín Hita, casado con doña Socorro Albarracín Aranda; don Antonio Tapia Sánchez, casado con doña Cándida García Montero; don Pedro Prado Bussi, casado con doña Milagros Jiménez Aguilar; don Antonio Martínez Justicia, casado con doña Plácida Rodríguez Hernández; doña Josefa Preso Moreno, don Zacarías Juan Barrantes Gutiérrez, casado con doña Francisca Preso Moreno; don Tomás Ruiz Sierra, casado con doña María del Rosario Rodríguez Barrajon; don José Ragolta Martín, casado con doña Francisca Adela del Prieto García; don Balduino Pérez Dupre, casado con doña Angela Jurado Conto; doña Avelina García González, don Casto López García, doña Julia Delgado Cañete y don Alfredo Delgado Cañete, todos ellos representados en la instancia por dicho Procurador; la Comunidad de Propietarios de la casa número 9 de la calle de Fernando el Santo y los señores que integran "Sociedad Economistas Asociados, S. A.", doña Susana Kenman Skloner, casada con don Manuel de la Rosa García; don Oliver Rogers de la Bigne, don Rafael Pujol Fernández, don Rogelio González Ubeda Ramírez, doña María Concepción Gómez Pérez, casada con don José María Hervias Irigoyen; don José María Hervias Irigoyen, doña María del Pilar Calderón de Lomas, casada con don Antonio Polanco Velasco; don Manuel de la Rosa García, don Rafael Pujol Fernández, casado con doña María Araceli Gómez Gómez, representados por el Procurador señor Morales y defendidos por el Letrado señor Ruiz de Velasco; contra don Agustín Urive Acuña, en ignorado paradero, hallándose en estrados; contra la "Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.", representada por el Procurador señor Poblet y defendida por el Letrado señor Juanes y Díaz Santos; contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz y defendida por el Letrado señor Hernani Rossi; contra el "Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, S. A.", hoy denominado "Banco de Crédito a la Reconstrucción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Puig y defendida por el Letrado don Manuel Chacón; contra don Pablo Alvarez Martín-Palomino, actuando por sí y como Presidente de la Junta de Copropietarios de la casa número 28 de la calle de Valencia de esta capital; y doña Dionisia Núñez Frey, asistida de su esposo don Jacinto Iglesias; don Luis Ramires Morales, don Justo Márquez Hernández, don Máximo Conde Manzanedo, don Julio Torre Ortiz, doña Cesárea Díaz Moreno, asistida de su esposo don José Montoro Mateos; don Antonio Jiménez Albert, don Tomás Iglesias Núñez, doña Carmen Ballesteros Sedano, don Fidel Ortiz Pérez, don Pedro Prado Russi, don Carlos Suárez Moreno, doña Julia Rubio Enríquez, asistida de su esposo don Benjamín del Valle Enríquez; don Manuel García Parba, doña María Begoña Asunción Trancho Escudero, asistida de su esposo don Gerardo Hernando Santiago; doña María Yuguero Alonso, viuda; don Ramón González Mayor, doña Felicia Lambardía Cayeiro, viuda; doña Florencia Alvarez Gómez, don José María Farré Bernabéu y don Manuel Sacristas Carrasco, solteras, todos mayores de edad, representados en la primera instancia por el Procurador señor Gómez Díaz e incomparecidos en esta instancia, y contra cuantas demás personas desconocidas se hallen legítimamente interesadas en las acciones de nulidad y reivindicación que se tratan de ejercitar por la parte demandante, que se encuentran en estrados, así como la "Sociedad "L'Union Vie, Compañía de Seguros", don Faustino López Gómez, don Adolfo Serrano García, don Antonio Alonso Revilla y doña Carmen Becerra Monroy, casada con don Domingo Roldán Navarro, en igual situación, sobre nulidad de contratos y otros extremos...

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada que, en 1 de junio de 1966, dictó el señor Juez de primera instancia

número 6 de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que desestimando la demanda origen del procedimiento formulado a nombre y representación de don Antonio, don Manuel, don Remigio, doña Teresa y doña Carmen Pérez Vozmediano y doña Antonia Ríos Pérez, debo absolver y absuelvo de los pedimentos de la demanda a los referidos demandados don Carlos Vozmediano Espinosa, la Comunidad de Propietarios de la casa número 5 de la calle de Alejandro Ferrán de esta capital, don Alberto y don Juan Manuel Saura Baño, doña Sofía Hortiguera Bartolomé, don José Mora Rosa, doña Luisa Llorente Serrano, don Teodoro Mora Rosa, doña Consuelo Rivera Llamas, don Domingo Mora Rosa, doña María Natividad Heras Morales, don Agustín Cámara Sánchez, doña Celia Casanz Sánchez, doña Dolores Mazquita Gómez, don Marcelino Cornejo Solís, doña Nieves Coder Velasco, don Juan Carrión Ruiz, doña María Solana Carrión, doña Petra Torreguero Bravo, don Fernando del Pozo Fernández, don Eustasio Sánchez Sánchez, casado con doña Antonia Vidal Tarrasa; don Julián García Mateo, casado con doña Anunciación Ruiz Paredes; don Gregorio García Invernón; doña Rosario Alonso Maldonado, doña María Barbudo Díaz, casada con don José María González Alvarez; don Balduino Sañudo Quirós, casado con doña Carmen Calvo Santodomingo; don Gregorio José Gonzalo Juárez, casado con doña Antonia Josefa Cerezo Albarracín; doña Francisca Prieto Benítez, don Enrique Lagares Pérez, doña María Cristina Sáez García, don Aquilino Muñoz Moreno, don José María Gutiérrez Varela, casado con doña María Luisa García Corbacho; don Andrés Esteban Varrillo, casado con doña Hilariá Lorenzo Sánchez de Miguel; doña María Luisa Cueva Roper, casada con Pablo Millán Cappa; don Joaquín Carbonero Navarrete, doña Josefa Taléns Guerrero, casada con don Juan Biedma Carrascosa; don José Albarracín Hita, casado con doña Socorro Albarracín Aranda; don Antonio Tapia Sánchez, casado con doña Cándida García Montero; don Pedro Prado Russi, casado con doña Milagros Jiménez Aguilar; don Antonio Martínez Justicia, casado con doña Plácida Rodríguez Hernández; doña Josefa Preso Moreno, don Zacarías Juan Barrantes Gutiérrez, casado con doña Francisca Preso Moreno; don Tomás Ruiz Sierra, casado con doña María del Rosario Rodríguez Barrajon; don José Ragolta Martín, casado con doña Francisca Adela Martín Prieto García; don Balduino Pérez Dupre, casado con doña Angela Jurado Conto; doña Avelina García González, don Casto López García, doña Julia Delgado Cañete y don Alfredo Delgado Cañete; Comunidad de Propietarios de la casa número 9 de la calle de Fernando el Santo, señores que integran la "Sociedad Economistas Asociados, Sociedad Anónima", doña Susana Kerhman Skloner, casada con don Manuel de la Rosa García; don Oliver Rogers de la Bigne, don Rafael Pujol Fernández, don Rogelio González Ubeda Ramírez, doña María Concepción Gómez Pérez, casada con don José María Hervias Irigoyen; doña María del Pilar Calderón de Lomas, casada con don Antonio Polanco Velasco; don Manuel de la Rosa García, don Rafael Pujol Fernández, casado con doña María Araceli Gómez Gómez; don Agustín Urive Acuña, la "Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.", la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el "Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, S. A.", hoy "Banco de Crédito a la Reconstrucción, S. A.", don Pablo Alvarez Martín-Palomino, actuando por sí y como Presidente de la Junta de Copropietarios de la casa número 28 de la calle de Valencia de esta capital; doña Dionisia Núñez Frey, asistida de su esposo don Jacinto Iglesias; don Luis Ramírez Morales, don Justo Márquez Hernández, don Máximo Gómez Manzanedo, don Julio Torres Orviz, doña Cesárea Diez Moreno, asistida de su esposo don José Montoro Mateos; don Antonio Jiménez Albert, don Tomás Iglesias Núñez, doña Carmen Ballesteros Dedano, don Fidel Ortiz Pérez, don Pedro Prado Russi, don Carlos Suárez Moreno, doña Olivia Rubio Enríquez, asistida de su esposo don Benjamín del Valle Enríquez; don Manuel García Parra, doña María Begoña Asunción Tran-

cho Escudero, asistida de su esposo don Gerardo Hernando Santiago; doña María Yuguero Alonso, don Ramón González Mayor, doña Felicia Lombardía Cayeiro, doña Florencia Alvarez Gómez, don José María Farré Bernabéu y don Manuel Sacristán Carrasco, la "Sociedad "L'Union Vie, Compañía de Seguros", don Faustino López Gómez, don Adolfo Serrano García, don Antonio Alonso Revilla y doña Carmen Becerra Monroy, casada con don Domingo Roldán Navarro; y cuantas demás personas desconocidas se hallen legítimamente interesadas en las acciones de nulidad y reivindicación que se tratan de ejercitar por la parte demandante, sin hacer especial imposición de costas"...

#### Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de los actores, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada en estos autos por el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, con fecha 1 de junio de 1966, con imposición de las costas de este recurso a la parte apelante.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante este Tribunal de determinados demandados, se les notificará en forma y publicará por edictos de no solicitarse la personal en término de tres días, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador.—Luis Rubido.—Gaspar Fernández-Lomana.—Benjamín Gil.—Vidal Morales. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Benjamín Gil Sáez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a los demandados no comparecidos en la presente apelación, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1968.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.276) (C.—30.114)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid se siguen, bajo el número setenta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Alimentación Zootécnica Aplicada, S. A.", contra don Manuel Serrano Ocaña, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a virtud de escrito de la parte actora, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin fijación de tipo, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. Una haza llamada "Navarretillo" y "Llano de las Monjas", en el sitio de Valdevilano, término de Rus, con cabida de diez fanegas de tierra, equivalentes a siete hectáreas, siete áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: al Norte, con otra de doña Margarita de Alava; al Este, con finca de María Moreno; al Sur, finca de Blas Nájera García, y al Oeste, con tierra de doña María Acuña Pinillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo mil cincuenta y siete del archivo, libro setenta y nueve de Rus, folio ciento treinta y seis, finca número cinco mil cincuenta y tres, inscripción primera.

Segunda. Una haza conocida por "Los Ratacares", en el sitio de Pedro Vela, término de Rus, con una cabida de cuatro hectáreas, noventa y seis áreas y sesenta

y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con otra de Gabriel Garrido; al Sur, más de Ana Acuña; al Este, la de Juan María de Pérez, y al Oeste, con otra de la misma señora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo ochocientos noventa y cinco del archivo, libro sesenta y seis de Rus, folio cinco, finca número cuatro mil noventa y tres, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, uno, Palacio de los Juzgados.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referidas fincas salen en dos lotes distintos.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento de las sumas que lo fueron para la segunda subasta, o sea: para la primera subasta, la suma de doce mil setecientas cincuenta pesetas, y para la segunda, quince mil quinientas veinticinco pesetas, importe del diez por ciento de las sumas que lo fueron para la segunda subasta.

Que en los autos constan los títulos de propiedad de las fincas, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con cuyos títulos deberán conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguiente al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.492)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos por "Importaciones Industriales, S. A.", contra don Juan Alvarez Valcárcel, en reclamación de cantidad, se anuncia la subasta de los siguientes bienes:

Una máquina marca "Kuti", para cortar, con su motor acoplado, tasada en once mil quinientas pesetas.

Un taladro de fabricación nacional, con motor acoplado de 1 HP, de columna, siete mil pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Studio 44, su valor dos mil cien pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día nueve de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que no se cancelarán las cargas anteriores, si las hubiere.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. S (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.497)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los edictos publicados de fecha doce de febrero último, a instancia del Banco Hipotecario, sobre secuestro y posesión de finca en Madrid, piso séptimo derecha de la calle de Ortega y Gasset, número cincuenta y tres, contra don José María López-Mancidor de Solano y su esposa doña Teresa Pujol Sánchez, se hizo constar por error que el indicado piso era el de la casa número cincuenta y cuatro, cuando en realidad es de la número cincuenta y tres.

Y con objeto de que la indicada rectificación tenga lugar, se extiende el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.495)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos a que luego se hará mención se ha dictado por este Juzgado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Mario González Zaera, mayor de edad, casado con doña Asunción Ruiz Sánchez, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle Mayor, número seis, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, bajo la dirección del Letrado don Crispín Vicente Muñoz, y de la otra, como demandados, don Luis López López, representado hoy por el Procurador don Francisco Reina Guerra, y su esposa doña Sara López Rodríguez, representada hoy por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, ambos mayores de edad, de esta vecindad y con domicilio en calle Farmacia, número cuatro, dirigidos respectivamente por los Letrados don Vicente Segrelles Chillida y don Juan Torras; hoy don Felipe Ruiz de Velasco; don Juan Antonio Chaparro Yáñez, mayor de edad, casado, veterinario y vecino de esta capital, con domicilio en calle de San Roque, número doce, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defendido por el Letrado don Manuel León; y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan traer causa de los señores López, declarados en rebeldía, y personado como uno de ellos, entrámete de conclusiones, don Antonio Páramo López, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Pernia y dirigido por el Letrado don Emilio Escudero, sobre reconocimiento de derecho dominical, de una parcela de terreno; y...

## Fallo

Estimo en los términos que se dirán la demanda promovida en nombre de don Mario González Zaera contra don Luis López López, doña Sara López Rodríguez y las personas desconocidas que del segundo traigan causa, en cuyo concepto se han personado don Juan Antonio Chaparro Yáñez y don José Antonio Páramo López, y declaro que a don Mario González Zaera pertenece el dominio de la finca que se describe en el hecho primero de la demanda, en cuya adquisición el demandado don Luis López actuó como mandatario del actor; y, en consecuencia, condeno al dicho demandado don Luis López a que otorgue al actor escritura de reconocimiento de dicho dominio y mando que se cancele en el Registro de la Propiedad la inscripción de dominio vigente a favor de don Luis López López y que se practique a favor de don Mario González Zaera. No ha lugar a pronunciamiento alguno sobre la pretensión formulada

por el repetido demandante para que se declare que ha adquirido por derecho de accesión las edificaciones hoy existentes en la finca, por no haberse deducido oportunamente en el litigio; ni tampoco sobre las dirigidas a obtener la nulidad de las posibles enajenaciones o gravámenes constituidos sobre la finca y el resarcimiento de daños y perjuicios, porque las mismas lo fueron con el carácter de alternativas o subsidiarias de las que se acogen. Todo ello sin expresa imposición de costas a ninguno de los litigantes.—Notifíquese esta resolución a los Procuradores de las partes, y a los demandados desconocidos en rebeldía; a éstos en la forma prevenida en los artículos setecientos sesenta y nueve en relación con el doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García Murga (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos e inciertos expido la presente, que firmo en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—50.336)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de este día dictada en autos ejecutivos promovidos por FIVESA contra don Antonio Naranjo Jiménez y esposa doña Antonia Sella González, se requiere a estos dos últimos por medio de la presente, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que en el plazo de seis días presenten en Secretaría de dicho Juzgado los títulos de propiedad de la finca que les fué embargada, que es: Urbana. Número seis, vivienda letra B de la casa ochocientos treinta y nueve-3-A de la Unidad Vertical G del Sector de Moratalaz, de esta capital (Vicálvaro), que es la número dieciséis mil ochenta del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—50.338)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de este día dictada en el expediente de dominio promovido por don Mariano Benito Maroto, sobre inscripción del exceso de cabida de un solar sin número en la calle de la Iglesia, de Aravaca, que es la finca número dos mil ochocientos setenta y ocho del Registro de la Propiedad número tres de Madrid, formado mediante la agrupación de otras fincas, y por ignorarse su domicilio o paradero, se cita a doña Emilia Vicente, como colindante, y a don Carlos y doña Dolores Gordillo Rufin, doña Adela Nieto Herranz, don Pedro Díaz González, como personas de quienes proceden las diferentes parcelas que por agrupación se formó la que es objeto de expediente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.369)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día

de hoy en autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", que goza del beneficio de la defensa judicial gratuita, contra don Martín Iriando Alberdi, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor como de su propiedad, consistentes en:

Una pala cargadora, marca "Schopf", tipo L-115, en ejecución serial, con motor "Deutz" Diesel de 128 CV. refrigerado por aire, tipo F6L-714, transmisión ZF-Hydro-media de 3 HM 40, convertidor de PAR/KSB, dirección hidráulica ZF, cuatro ruedas matrices y cuatro ruedas directrices, teniendo la cuchara una capacidad de un metro y medio cúbico, enrasada, y colmada, de dos metros y dos decímetros cúbicos. Servo freno por aire comprimido, siendo el peso total de la máquina aproximadamente de diez mil ochocientos kilogramos.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de abril próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha pala cargadora se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.508)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador don Santiago Casas, contra don Frutos Gómez Izquierdo, para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente a dos millones doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

"Finca-fábrica de extracción y refinación de aceites de Cáceres, Cerro de Cabeza Rubia, jurisdicción hipotecaria del Registro de la Propiedad de Cáceres.—Una tierra, de cabida, según el título, una hectárea, veinticuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que, después de las expropiaciones efectuadas de la misma por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, ha quedado reducida a ochenta y cinco áreas, setenta y nueve centiáreas, o sea ocho mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados, en término de Cáceres, al sitio Cerro de Cabeza Rubia. Linda: al Norte, con finca propiedad de José Blázquez y Compañía; Sur, con terreno propiedad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y terreno de dicha capital; Poniente, pinar de San Juan Rubia, y Saliente, carretera de San Juan Puerto a Cáceres.—Dentro del perímetro de la finca reseñada, el compareciente, a los fines de la instalación de una fábrica de extracción y refinación de aceite, ha constituido de nueva planta, a su costa, sin que nada adeude por concepto alguno, las siguientes edificaciones:



A) Edificio con destino a la instalación de extractora, compuesto de una sola nave, de estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillos y cubierta de formas metálicas con uralitas, que ocupa una superficie de dieciocho metros veinticinco centímetros de frente por nueve metros de fondo, igual a ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, y altura de nueve metros cincuenta centímetros. Tiene esta nave, como anejo a la misma, un cobertizo o depósito de disolventes, de ocho metros cuarenta centímetros de frente por cuatro metros de fondo, igual a treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, y altura de tres metros, de igual construcción que la nave de la que es accesoria.—Tiene su frente al Saliente y linda, en su conjunto: por Mediodía y Poniente, con la misma finca donde está construido, y al Norte, con edificio secadero, que después se describe.

B) Edificio con destino a secadero, compuesto de una sola nave, de estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo y cubierta de formas metálicas con uralita, que mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por nueve metros de fondo, igual a setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y altura de siete metros cincuenta centímetros.—Tiene su frente al Saliente, y linda: por Mediodía, con el edificio extractora, antes descrito; al Norte, con el edificio destinado a caldera y bodega, que después se describe, y al Poniente, con la misma finca donde se halla construido.

C) Edificio con destino a caldera y bodega, compuesto de una sola nave, de estructura de hormigón armado, con fábrica de ladrillo y cubierta de formas metálicas con uralita, que mide trece metros cincuenta centímetros de fondo, o sean ciento ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, y altura de siete metros cincuenta centímetros.—Tiene su frente al Saliente, y linda: por Mediodía, con edificio destinado a nave secadero, antes descrito; y al Norte y Poniente, con finca de donde se halla construido.

D) Edificio con destino a refinería, compuesto de una sola nave, de estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo y cubierta de formas metálicas con uralita, que mide trece metros de largo por trece de ancho, o sean ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con una altura de nueve metros.—Tiene su frente al Saliente, y linda: por Mediodía, Poniente y Norte, con la finca donde está construida.

E) Edificio destinado a oficina y vivienda, compuesto de dos plantas, que constan de laboratorio, dos despachos y salón general de oficinas, la baja, y dos viviendas, cada una con cinco habitaciones, cocina y servicios, la alta; ocupando todo ello una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados, siendo su construcción de hormigón armado con fábrica de ladrillos y cubierta de formas metálicas con uralita. Tiene su frente al Mediodía, y linda por todos sus puntos cardinales con la finca donde está construido.—Dentro de los locales que acaban de describirse, y como parte de los mismos, a los fines a que se destinan, se hallan instaladas las siguientes maquinarias y accesorios: Instalación extractora.—Cuatro extractores, de una cabida cada uno de dos mil quinientos kilos de orujo graso, construido en chapa de ocho milímetros de espesor en envolventes y fondos, siendo éstos cónicos, con bocas de carga y descarga, con sus tapas, pernos, roscados y tuercas, farolillo para su apriete; construidas estas bocas también de chapa de ocho milímetros; la boca de carga va provista de las boquillas necesarias para el acoplamiento de las tuberías correspondientes, cúpula inferior de salida de líquidos y gases, con sus boquillas correspondientes, rejilla o criba inferior en chapa perforada de ocho milímetros, con soporte angular soldado al canastillo o envolvente y cuatro patas para su apoyo.—Un secadero desintegrador de los orujos grasos, compuesto de los siguientes elementos: una tolva de alimentación, con su espiral dosificador de la misma, mediante mecanismo mecánico e impulsor, al mismo tiempo, del orujo al interior del secadero.—Un cuerpo horizontal con su juego de rotoras, donde se voltea el orujo en forma de lluvia para su secado rápido y que sirve, al mismo tiempo, de aspirador del aire caliente necesario para el secado y donde, asimismo, se desintegra el orujo; todo esto simultáneamente.

Un segundo cuerpo, también horizontal y de similar construcción que el anterior, donde continúa volteándose el orujo en forma de lluvia para la terminación de su secado y desintegración.—Un ciclón para expeler los aires al exterior, juntamente con los productos de la combustión, ambos saturados de agua, sirviendo, al mismo tiempo, para la recuperación del polvo de orujo que pueda llevar estos aires en suspensión.—Un herraje para hornos, comprendiendo los arriostamientos de angulares y viguetas emparrillado especial y ondulado, puertas de hogar y del cenicero; puerta mirilla de entrada de aire frío supletorio; tolva alimentadora del combustible, con su dosificador de la alimentación; motor eléctrico acoplado sobre bancada oscilante, contramarcha del propio horno, poleas, cojinete y rueda trinquete de la alimentación. Dos destiladores automáticos de sistema especial, construido en hierro fundido, a excepción de los tubos de calefacción, que será de chapa de tres milímetros de ocho cuerpos; base o cámara de vapor y cúpula de salida de los gases, con sus accesorios de indicadores de presión, temperatura y llaves de pase de líquidos y vapor, juntas y tornillos.

Un colector de la disolución grasa, para alimentar a las dos destiladoras automáticas, construido en chapa de seis milímetros de espesor, en envolventes y fondos; puerta de entrada de hombre para su limpieza, grifo inferior de 2" Ø para la purga, juego de grifos de nivel y cuatro patas para su apoyo.—Cuatro condensadores de cinco cuerpos cada uno, placa base y apoyos de los cuerpos, construidos totalmente en hierro fundido, a excepción de las tabuladoras de cada cuerpo, que serán de aluminio laminado completo con sus tubos de comunicación de agua y gases o líquido condensados, con sus juntas y tornillos.

Dos bombas de inyección, especiales para fábrica de aceites de orujo de doble efecto, para un rendimiento de seis mil litros hora, con pistón metálico y provistas de poleas fijas.—Un separador del disolvente, de efectos múltiples y rápidos, para la separación perfecta del disolvente Exano del agua de las condensaciones, construido en chapa de tres milímetros, con sus boquillas de tubo para el acoplamiento de las tuberías con su tapa, juntas y tornillos.—Dos transportadores-espirales, de catorce mil milímetros del largo total, construidos en chapas de tres milímetros en la caja y cuatro milímetros en las espiras, que serán forjadas, con eje de tubo de 2" Ø con manguetas de acero torneadas, cojinetes de hierro fundido, con sus movimientos correspondientes.—Un elevador para el orujo seco, desde el pie del secadero a la cámara o piso de carga de los extractores, con una altura total de unos once mil milímetros, construido en chapa de tres milímetros en la caja ovalada, correa de rayón y goma y canjillones de acero estampado; tensores para la correa, cojinete a bolas oscilantes y polea para el movimiento.

Treinta y seis válvulas de sistema especial para fábricas de aceite de orujo, construidas totalmente en hierro fundido de paso recto y asiento de cáñamo intercambiable con volante, husillo roscado y tuerca de bronce, con bridas torneadas y talaradas de 2" Ø de paso.—Dos marioletos de cámaras de expansión para la recuperación de los gases que puedan ir disueltos en los vientos de la instalación, construidos en chapa de tres milímetros, con bocas de entrada de hombre para su limpieza, provistas de las boquillas necesarias para el acoplamiento de las tuberías, grifos y tubo de vientos al exterior a través de los marioletos.—Una cuba para el disolvente, con una capacidad de unos veinte mil litros, construida en chapa de seis milímetros de espesor, con fondos cónicos; puerta de entrada, con su tapa, provista de las boquillas necesarias para el acoplamiento de las tuberías correspondientes, grifos y demás accesorios.—Tuberías, en general, de la instalación, con sus accesorios para líquidos, gases, vapor, aceites y agua, únicamente las comprendidas dentro de las naves de extracción, de caldera de vapor y cubas de disolvente, según los planos de instalación. Motores eléctricos para el movimiento de las distintas máquinas, y que serán los siguientes: un motor de 20 HP de corriente alterna trifásica 380/220 V. y 1.500 r. p. m., para el secadero.—Un motor de 3 HP m., para el secadero.—Un motor de 3 HP de corriente alterna trifásica 380/220 V. y

1.450 r. p. m., para el movimiento de las dos bombas de inyección.

Instalación refinerías.—Una batidora de neutralización de tres mil kilogramos de cabida útil, construida en chapa de cuatro milímetros, con el fondo bombo y grifo de descarga de 3".—Serpentín interior, de una longitud de treinta metros, en tubo de 1, 1/4" de acero estirado en forma de canasta, con dobles bridas de conexión para la entrada y salida de vapor.—Tren de batido, compuesto de eje bastidor, con sus juegos de palas, unas fijas y otras móviles; con cojinetes de bola en la parte superior y en la inferior blindadas, poleas trapezoidal de doble llantas trapezoidales y motor acoplado de 2 HP sobre bancada extensible. Termómetro.—Grifo toma muestras laterales. Colector con brazos y cinco pulverizadores para inyectar las leñas a alta presión pulverizadas.—Tres depósitos dosificadores de leñas, cada uno con una capacidad de quinientos litros, construidos en chapas de tres milímetros, con sus grifos de descarga de 1, 1/4", grifos de nivel con tubos de nivel y cartabones de sustentación para soportar por bancada. Bancada de sustentación para los mismos, construida en ángulo de setenta milímetros, con sus cartabones correspondientes.

Seis conos decantadores, construidos en chapa de tres milímetros, con una capacidad de cinco mil kilogramos cada uno de ellos, con sus cartabones de sustentación, grifos de descarga de 3" y balancín de captación para la descarga del aceite. Serpentín interior de veinte metros de longitud para vapor indirecto, en tubo de acero estirado de 1, 1/4", colocado en la parte cónica.—Un cono lavador, con una capacidad de cinco mil kilogramos, construido en chapa de tres milímetros, grifos de descarga de 3" y colector en la parte superior, con cinco duchas para el lavado de los aceites.—Tren de batido, formado por eje batidor, con tres juegos de paletas dobles y serpentín de calefacción de veinte metros de longitud en tubo de 1, 1/4". El tren de batido compuesto por poleas y reductora extensible, con motor acoplado de 2 HP.—Una batidora de decoloración al vacío, construida en chapa de ocho milímetros, con una capacidad de dos mil kilogramos de cabida útil y dos mil quinientos kilogramos de cabida total, con los fondos bombo y el superior con el cierre hermético y motor acoplado de 2 HP, con tren de batido para producir la agitación.—Serpentín de calefacción, con treinta metros de longitud en tubo de 1, 1/4", en forma de canasta, con sus bridas de conexión para la entrada y salida de vapor.—Cuatro cartabones de sustentación.—Grifos de descargas y tubos de nivel, mirillas, manovacuómetros, conexión con válvulas de compuerta para la entrada de tierra calcante y carbón activo; depósito de recepción de tierras, con una cabida de cien kilogramos.

Un condensador recuperador de espuma, formado por un cilindro de un metro de altura y cuarenta centímetros de diámetro, con el fondo cónico y conexión para la entrada de vacío y aspiración por la columna a la bomba de vacío general, con pulmón de descarga para el trabajo continuo. Dos desodorizantes, construidos en chapa de ocho milímetros, con una capacidad total de 2.500 kilogramos y una carga útil de mil doscientos cincuenta con operación, con los fondos bombo y el superior con cierre hermético.—Serpentín de calefacción indirecto de treinta metros de longitud, en forma de canasta, de 1, 1/4", con sus bridas de conexión correspondientes para la entrada y salida del aceite, ya que el sistema es el tipo "Dostren", con intercambiador de vapor tubular de diez metros de superficie, de calefacción atomizador de vapor en dos niveles y tubo dispersor con sombrerillos dispersores periféricos de aceite. Recuperador de condensados volátiles en el interior de los aparatos. Cartabones de sustentación. Grifos de nivel y tubos correspondientes. Mirillas manovacuómetros. Grifos de descarga.

Un refrigerador al vacío, dos de forma horizontal, construidos en chapa de ocho milímetros, con los fondos bombo y anterior con cierre hermético. Cuatro patas de sustentación. Serpentín interior para la refrigeración del aceite, de sesenta metros de longitud, en tubo de 1, 1/4". Refrigeración por envolvente exterior del aparato, con sus tabiques de entrada y salida de agua. Grifos de nivel y tubos correspondientes. Manovacuómetros y grifos de descarga. Mi-

Termómetros. Capacidad de los mismos: dos mil kilogramos.—Un condensador barométrico, compuesto de un recipiente de forma vertical, de un metro de altura por cuarenta centímetros de diámetro, con cierre hermético en la parte superior y bridas de conexión de 2, 1/2", con el fondo cónico, con salida de 1, 1/4". Grifos de nivel y tubos de nivel.—Un pulmón de descarga del condensador; este aparato permite el trabajo continuo, sin interrupción, del condensador, y el mismo es de cincuenta centímetros de altura por cuarenta centímetros de diámetro, con los fondos bombo y con dos entradas de carga y descarga de 1, 1/4".

Una bomba del vacío, tipo "SHY", para doscientos veinte litros hora, con tres rodets de bronce fundido y eje de acero inoxidable, con motor acoplado de 10 HP y para un vacío de setenta y cuatro centímetros, en columna de mercurio, dispuesta sobre bancada por manguito elástico al motor.—Una columna barométrica, compuesta de un depósito de forma vertical, cierre hermético en la parte superior, bombo y cónico en la parte inferior, de un metro de altura por sesenta y cuatro centímetros de diámetro, con doble cámara interior y bridas de conexión para la entrada de gases de 2, 1/2"; bridas de salida de gases de 2" y bridas de descarga de 3" y bridas de conexión para la entrada de agua de 2, 1/2". El tubo interior de salida de agua, perforado en su totalidad, permite el lavado de los gases.—Una bomba centrífuga para la alimentación de la columna; la misma va con motor acoplado de 5 HP, para una altura manométrica de veinte metros. Bancada de sustentación y placas soporte para la misma.—Dos filtros desbaste para la decoloración, de veinte placas y diecinueve marcos de aluminio fundido de 44 x 44, sobre bancadas de hierro fundido con platos presores, uno fijo y otro móvil, con husillo y volante. Grifos de descarga independiente por elemento filtrante y canal de recepción de filtraje. Este filtro realiza su trabajo indistintamente con lúces o papel filtrante.

Un filtro de abrillantamiento, uno de veinte placas y diecinueve marcos de aluminio fundido de 32 x 32, sobre bancada de hierro fundido con platos, uno fijo y el otro móvil, con husillo y volante. Grifos de descarga independiente por elemento filtrante y canal de recepción de filtraje del aceite abrillantado. Este filtro realiza su trabajo con papel filtrante y por presión normal.—Un grupo compresor, con motor de 2 HP y calderín de aire de cien litros sobre bancada y con dispositivo regulador de toma de presión y disparador automático. Este grupo es empleado, principalmente, para la filtración del aceite en la decoloración y secado de las tierras y carbón activo.—Un cono purificador de aceites y grasas de cuatro mil kilogramos de cabida total, emplomado interiormente, con chapa de dos milímetros de espesor, tren de batido y motor acoplado de 2 HP, colector para vapor directo, cartabones de sustentación y grifos de descarga de 3". En este aparato se pueden purificar todas las grasas y desdoblar los ácidos grasos.

Un depósito de ácido sulfúrico, formado por un cilindro de doscientos litros, revestido interiormente de chapa de plomo con grifo de descarga de 1, 1/4" y bancada de sustentación para el mismo.—Un recuperador de aceite de las tierras, formado por un cilindro de forma vertical con doble cámara exterior para la circulación del vapor, con sus bitoques de entrada y salida, tren de batido con motor acoplado de 2 HP y bancada de sustentación para la misma, con grifo de descarga en la parte inferior de 3". Termómetro. Un "Dowthen", construido con haz tubular y tres calderines de alimentación, construido en chapa de ocho milímetros. Parrillas para crujiello, puerta de hogar y cenicero. Este aparato alimentará con aceite mineral, tipo Sac-30; la temperatura a 210° en los desodorizadores para los serpentines indirectos. El revestimiento exterior de dicho aparato será de ladrillos refractarios; asimismo, acompaña a este aparato una bomba inyectadora con motor de 1 HP y bomba de 1". Un colector para la distribución de gases.

Instalación para la producción de vapor. Un generador de doscientos metros cuadrados de superficie, de calefacción, marca "Balcok-Wilcox", y demás características que se indican en la memoria.—Ladrillos refractarios y herrajes para su instalación.

Instalación eléctrica. — Diez metros cable acero galvanizado de 25 milímetros cuadrados. — Un tensor. — Dos sujetacables. — Una cruceta de madera de 150/10 × 10 centímetros, con sus pletinas y tirafondos. — Tres soportes de hierro curva abierta de 350 × 15 milímetros. — Tres aisladores de vidrio 15.000 V. — Dos postes de madera de pino tratada, de ocho metros de altura. Un seccionador III, intemperie 15.000 V. — Un accionamiento mecánico para el mismo. — Diez metros de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados. — Una placa toma tierra 500 × 500 × 1 mm. — Dos postes de madera de pino tratada, de ocho metros de altura. — Veinte metros de cable de acero galvanizado de 25 milímetros cuadrados. — Dos tensores. — Tres sujetadores. Dos crucetas de madera, con sus pletinas y tirafondos. — Tres corta circuitos antena, intemperie 15.000 V. — Diez metros de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados. Una placa toma tierra 500 × 500 × 1 milímetro. — 9,5 kilogramos de varilla de cobre de tres milímetros Ø. — 0,5 kilogramos de porcelanín. — Una palomilla de hierro de ángulo para amarre de la línea de la caseta.

Tres soportes de hierro rectos r/h 18 milímetros. — Tres aisladores de vidrio 15.000 V. — Tres pasamuros exterior interior 15.000 V. — Nueve aisladores apoyo interior 15.000 V., reformados. — Dos seccionadores tripolares interior para 15.000 V., modelo reforzado. — Dos accionamientos mecánicos para los mismos, completos. — Tres corta circuito interior 15.000 V., reforzados. — Un juego de pararrayos auto-válvulas 15.000 V. — Seis pasamuros interior-interior 15.000 V., modelo reforzado. Un equipo de medida, formado por tres transformadores de intensidad, relación 5/5 amperes; tres transformadores de tensión, relación 13.200 V 3 100 V 3 v.; contador de activa de doble tarifa, reloj conmutador con cuerda eléctrica y contador de reactiva verificados. — Treinta metros de hilo bajo plomo de 2 × 1,5 milímetros. — Un transformador tripolar interior de 100 K. V. A. de potencia, relación 13.200-5% 230/133 V., en baño de aceite con éste, incluido depósito de expansión y ruedas para el trasporte. — Diecisiete kilos de varilla de ocho milímetros, para conexiones. — Seis tés de presión para varilla de ocho milímetros. — Cuarenta metros de cable de cobre de 35 milímetros. — Treinta terminales latón cable de 35 milímetros. — Cuatro placas toma-tierra 500 × 500 × 1 milímetros. — Ocho pipas de porcelana para tubo de 16 milímetros. — Una pértiga de maniobra baquelita para 15.000 V.

Un taburete aislante para 15.000 V. — Palomillas protecciones, tornillos, tuercas y arandelas. — Dos placas de pizarra de 80 × 600 × 2 centímetros. — Ocho garras de hierro. — Ocho pernos niquelados. — Un contador monofásico verificado de 10 A. — Un interruptor III 300 A., con espigas. — Tres corta-circuitos manillar porcelana 250 A. — Un interruptor II 30 A., con espigas. — Dos corta-circuitos manillar porcelana 30 A. — Un amperímetro, escala 0 a 300 A. — Un voltímetro, escala 0 a 260 V. — Un conmutador de voltímetro. — Doce metros de tubo Bergman de 36 mm. Ø. — Doce metros de tubo Bergman de 13 mm. Ø. — Cinco manguitos tubo 36 mm. Ø. — 15 grapas tubo 36 milímetros Ø. — 15 grapas tubo 13 milímetros Ø. — 36 metros cable vulcanizado 100 milímetros cuadrados. — 24 metros hilo vulcanizado cuatro milímetros cuadrados. — 21 terminales cable 100 milímetros cuadrados. — 60 metros cable R. B. para 1.000 V., de 3 × 100 milímetros cuadrados. — 60 metros cable R. B. para 1.000 V., de 2 × 6,3 milímetros cuadrados. — Dos botellas terminales para cable R. B., de 3 × 100 milímetros cuadrados por 1.000 V. — Dos botellas terminales para cable R. B., de 2 × 6,3 milímetros cuadrados por 1.000 V. — 15 metros cable R. B. para 1.000 V., de 2 × 4 milímetros cuadrados.

Una caja derivación en T. para cable R. B. a 1.000, de 3 × 100, con salida a 3 × 40 milímetros cuadrados. — Una caja derivación en T. para cable R. B. a 1.000 V., de 2 × 6,3, con salida a 2 × 4 milímetros cuadrados. — Una botella terminal para cable R. B., de 3 × 40 milímetros cuadrados, a 1.000 V. — Un cuadro general a base de pizarra, pintada y barnizada, para cinco motores, con su voltímetro general, conmutador de voltímetro, interruptor, fusibles, guardamotor y amperímetro por cada mo-

tor. — Un cuadro general a base de pizarra, pintada y barnizada, para tres motores, con un voltímetro general, conmutador de voltímetro, interruptor, fusibles, guardamotor y amperímetro por cada motor. — Acometida desde los cuadros generales a cada uno de los motores a base de conductor tipo antihumedad, con secciones de un milímetro cuadrado por C. V. — 24 puntos de luz a base de tubo Bergman empotrado, conductor I. K. B. y tubos fluorescentes de 40 W a 120 V., con pantalla difuscla.

Instalación de fuel-oil a base de tanques de servicio del tipo denominado de superficie, con una capacidad de 33.000 Kg., que se están instalando según normas de la "CAMPSA". Bombas eléctricas de carga y alimentación de depósitos de reserva, tuberías de conducción, con sus accesorios, y tres depósitos de reserva de 1.500 kilogramos cada uno, para los mecheros del secadero, caldera y "Dowthen". — Depósitos de recuperación y enfriamiento de agua, con una capacidad de 150 metros cúbicos, dividido en tres compartimentos y con paredes de hormigón armado. — Cuatro depósitos subterráneos a construir en el interior de la refinería, para almacenamiento de aceite, con paredes de hormigón lúcidas con hidrófugo y cubiertos con forjados de viguetas y piezas de cemento, con una capacidad de 13.000 kilogramos cada una, con sus grupos electrobombas de descarga. Cuatro depósitos subterráneos a construir debajo del muelle de la refinería y delante de la nave de caldera, con paredes de hormigón lúcidas con hidrófugo y cubiertas con forjado de viguetas de cemento y piezas de cemento, con una capacidad de 50.000 kilogramos cada una. — Se dividirá la nave destinada a la caldera en dos partes iguales, una para la instalación de la misma y otra para montar siete depósitos de chapa de hierro de cinco milímetros para almacenamiento de aceite, de 15.000 kilogramos cada uno; tuberías, grupo bomba de carga y filtros de abrillantamiento.

Un grupo electro-bomba de vacío, de las mismas características que el presupuestado y para reserva de éste. — Dos depósitos para pastas de la refinería, de chapa, de ocho milímetros, con una capacidad total de 33.000 kilogramos, con su instalación de serpentines para vapor y bancadas. — Una báscula puente para 50.000 kilogramos, con plataforma de acero de 10 × 3 metros y romana impresora. — Tres grupos electro-bomba de 5 Cv. para 18.000 litros hora, para elevar el agua de los depósitos de consumo en la refinería y extractora, instalación de tuberías y piezas accesorias.

Todas las maquinarias, accesorios y utensilios reseñados, así como las instalaciones y obras de fábrica para su acoplamiento, forman parte de la explotación industrial antes referida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo setecientos cincuenta y nueve del archivo, libro doscientos veintiséis del Ayuntamiento de Cáceres, folio cuatro, finca número once mil ciento setenta y nueve, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones noventa y seis mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.359)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en autos ejecutivos que se tramitan por este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Manuel Ortega García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, siguientes: Una máquina combinada de labrar y reguesar, de fabricación nacional, con motor acoplado de dos HP.

Una sierra de cinta, también de fabricación nacional, y motor acoplado de cuatro HP. y aquella de 0,80.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta, o mejor dicho esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento de doce mil pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta capital, paseo de la Dirección, número quince.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — M. Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—50.509)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, bajo el número setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Francisco Parra Rodríguez, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, con referencia a la finca urbana sita en esta capital, en el extrarradio, barrio de Pozas, con fachada a la calle Lorenza Correa y plaza de Miguel Rubiales, que linda: al Sur-Oeste, formando fachada con la calle de Lorenza Correa y plaza de Miguel Rubiales. Al Sur-Este linda con la casa de don José González. Al Noreste forma la medianería izquierda y linda con casa y patio de don Román Redondo, dividiéndose en dos su longitud. Dicho solar tiene una superficie total de mil noventa y dos pies cuadrados con cuarenta y ocho décimos de otro también cuadrados, que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, pretendiéndose justificar el dominio a favor del solicitante; se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada para que, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar a lo que su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—50.339)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por doña Angeles Olarte Herrero, contra doña María del Real Recio, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca siguiente:

Una casa en el barrio de Hortaleza, de esta capital, calle de Cervantes, hoy Mar de Bering, número diez, que consta de planta baja destinada a nave para taller y planta alta, compuesta de siete habitaciones, cocina y baño. Comprende el solar una superficie de mil quinientos noventa pies cuadrados, equivalentes a ciento veintitres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, los cuales se encuentran totalmente edificados. Linda: por su fachada principal, al Norte, con la expresada calle; por la derecha, entrando, al Oeste, con pajar de Pedro Rodríguez; por la izquierda, al Este, con la casa número doce de don Saturnino Plaza, y por el testero, al Sur, con jardín de la casa de herederos de don Antonio López. Inscrita la hipoteca al tomo doscientos cincuenta y siete del libro siete, folio doscientos, finca seiscientos diecinueve, inscripción segunda, Hortaleza, hoy Registro de la Propiedad número siete de Madrid.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la suma de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

##### Cuarta

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.493)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación de que se hará mención se ha dictado la sentencia que con-

tiene, entre otros, los particulares siguientes:

**Sentencia**

En Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto en grado de apelación, los autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del mismo número, entre partes: de una, como demandante, doña Francisca Cuesta Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, que ha comparecido por sí, dirigida por el Letrado don Alfonso Pérez Martínez; y de otra, como demandados, los ignorados herederos de don Segundo Molina y Alcázar, que no han comparecido en autos, por lo que están declarados en rebeldía; sobre declaración de derechos; y...

**Fallo**

Que revocando, como revoco, la sentencia apelada, dictada por el señor Juez municipal número veinticinco de los de esta capital con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, estimando la demanda formulada por doña Francisca Cuesta Pérez, debo condenar y condeno a los demandados, ignorados herederos de don Segundo Molina Alcázar, a la ejecución de las obras de supresión de filtraciones, humedades, manchas y grietas en tres habitaciones de la vivienda que ocupa la actora en el piso primero de la casa número treinta y ocho de la calle de Nuestra Señora del Carmen, hoy número catorce de la de Puerto Monasterio, y arreglar el suelo de la cocina, imponiendo a los demandados las costas causadas en la primera instancia, sin expreso pronunciamiento en cuanto a las del recurso. Una vez firme esta sentencia, dedúzcase testimonio de la misma y remítase, con los autos originales, al Juzgado de procedencia, para ejecución y cumplimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará por medio de edictos, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. — Daniel Ferrer. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe. Juan Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de don Segundo Molina Alcázar, expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.489)

**JUZGADO NUMERO 25****EDICTO**

En el juicio ejecutivo número cuatrocientos doce, de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Comercial de Hierros, S. A.», representada por el Procurador don Juan Avila Plá y defendida por el Letrado señor Ormaechea, contra «Autos Algar, S. A.», declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor «Autos Algar, Sociedad Anónima», y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Comercial de Hierros, S. A.» de la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas

setenta y nueve pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer. Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Autos Algar, S. A.», en la persona de su representante legal, expido la presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—50.447)

**JUZGADO NUMERO 28****EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos incidentales promovidos por don Estanislao Guaita Lozano, sobre extravío de títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, con la numeración de sus cupones y serie B números 614.411/413 y serie C número 465.177, con valor total nominal de 25.000 pesetas, se ha acordado publicar la denuncia para que dentro del término de ocho días puedan comparecer el tenedor o tenedores de los títulos expresados.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.342)

**JUZGADO NUMERO 28****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con el número ochenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por don Luis Folledo Carmona contra don Luis, don Antonio y don Juan Bueno Díaz, sobre reclamación de cantidad (cuantía, doscientas cincuenta mil pesetas), en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Martínez Sanz.—Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta; por repartidos a este Juzgado el precedente escrito y documentos. Se tiene por comparecido y parte a don Luis Folledo Carmona y, en su nombre, al Procurador don Alejandro García Yuste, en virtud del poder presentado, que será devuelto, dejando testimonio; entendiéndose con dicho Procurador en tal concepto las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite la demanda que se formula, la cual se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio de menor cuantía, y, en su virtud, dése traslado con emplazamiento a los demandados don Luis, don Antonio y don Juan Bueno Díaz, a los dos primeros en la forma que previene el artículo seiscientos ochenta y dos de referida Ley para que comparezcan y contesten dicha demanda dentro de nueve días, y al último, don Juan Bueno Díaz, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en el juicio conforme al artículo seiscientos ochenta y tres de dicha Ley Procesal. Al segundo otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene a los efectos legales procedentes. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Firmado: Andrés Martínez Sanz.—Ante mí: E. Martínez Gallardo. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don Juan Bueno Díaz, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—

Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.362)

**JUZGADO NUMERO 29****EDICTO**

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número trescientos cuarenta y tres sesenta y siete, a instancia de don Antonio-Pedro Rodríguez Fernández, en el que se acordó publicar edictos haciendo saber la muerte del causante don Antonio Rodríguez Fernández, hijo de Gerardo y Ciriaca, falleció en Madrid el veintinueve de julio último, en estado de casado con doña Soledad Cecilia Sánchez, sin dejar descendientes, y se reclama la herencia para los hermanos del causante don Ciriaco-Santiago, don Bartolomé-Gerardo, doña Marcelina-Josefa, doña María-Luisa-Rafaella y don Antonio-Pedro Rodríguez Fernández, con la reserva usufructuaria a favor de la viuda; tampoco dejó ascendientes.

Por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro de treinta días puedan comparecer en dicho expediente reclamándolo.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.445)

**JUZGADO NUMERO 31****EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número siete de mil novecientos sesenta y ocho, se ha acordado hacer público el cese en el ejercicio de su profesión del Procurador don Hipólito Suárez Guerra, en el suprimido partido judicial de Getafe, para que dentro del término de seis meses puedan formular declaraciones contra la fianza profesional las personas a quienes interese.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.490)

**JUZGADO NUMERO 31****EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adana, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de declaración de herederos número ochenta y dos mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en representación de don José Viejo García, mayor de edad, casado, vecino de Bermiego, Concejo de Quirós, por fallecimiento de su hermana doña Petra Viejo García, y del esposo de ésta, don Florencio Vázquez Calviño, hijo de Jesús y Josefa, natural de Chantada (Lugo), fallecido en Madrid el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete, solicitándose por el actor, entre otros particulares, se declare herederos del referido don Francisco Vázquez Calviño a los que reclamen y justifiquen su derecho como tales y, en su defecto, al Estado; en cuyos autos se ha acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar del referido causante, que la herencia se reclama en favor del Estado y llamando a los que se crean con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en plazo de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.334)

**LUGO****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia de Lugo se sigue juicio de menor cuantía, número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, promovido por don Eugenio Rodríguez Brasa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, representado por el Procurador don Pedro Luna Sal, contra otros y don Manuel Díaz Maira, mayor de edad, viudo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número setenta y tres, y doña Rosa Díaz Illán, asistida de su marido, don Javier Pastor Sanz, vecino de Madrid, con domicilio en Hermanos Miralles, número veintidós, y habida cuenta el fallecimiento de los mismos y que se desconocen sus herederos, se les emplaza en tal concepto, personas desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho a la sucesión de los mismos, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente en Lugo, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—50.343)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición con el número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Letrado don Juan García Manrubia, en nombre de la Compañía Mercantil "Credisa", contra don Santos Izquierdo Marcos, de esta vecindad, con domicilio en la calle Lérida, número veintisiete, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de televisión, marca "Vanguard", de diecinueve pulgadas, con UHF, con elevador y mesa para TV, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día dos del próximo mes de abril, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de tal avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.517)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de la Compañía de Seguros y Reaseguros «Cúspide, S. A.», contra don Joaquín Arroyo Soriano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El

señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los autos presentes de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de la Compañía de Seguros y Reaseguros «Cúspide, S. A.», contra don Joaquín Arroyo Soriano, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Eduardo Marquina, número doce, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad y costas; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de la Compañía de Seguros y Reaseguros «Cúspide, S. A.», contra don Joaquín Arroyo Soriano, en reclamación de cuatro mil quinientas cuatro pesetas, debo condenar y condeno a mencionado demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora, o a quien legalmente le represente, la mencionada suma, por los conceptos que la demanda indica, y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día, y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Joaquín Arroyo Soriano, así como para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.452)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de doña Guadalupe Cotera Torre, asistida de su esposo don Antonio Balmes Ferreriché, contra don Fernando Soares Georgescu, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, doña Guadalupe Cotera Torre, mayor de edad, casada con don Antonio Balmes Ferreriché, modista, vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número sesenta y cuatro, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendida por el Letrado don Juan Antonio de Zulueta y Cebrián, y de otra, y como demandado, don Fernando Soares Georgescu, mayor de edad, soltero, profesor y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Gabriel Lobo, número veintitrés, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y costas; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de doña Guadalupe Cotera Torre, casada con don Antonio Balmes Fe-

reriché, contra don Fernando Soares Georgescu, sobre reclamación de la cantidad de treinta y ocho mil pesetas, debo condenar y condeno a indicado demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada, por los conceptos indicados en la demanda; y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Fernando Soares Georgescu, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.443)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Por el presente se cita al representante legal de "Mecanizaciones Forestales, Sociedad Anónima", domiciliada últimamente en la calle Arlabán, número siete, de esta capital, en la actualidad se desconoce su domicilio, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, diez, piso tercero, por primera vez, para absolver posiciones formuladas por la parte actora en el juicio de cognición seguido ante este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Gonzalo Castello y Gómez Trevijano, en nombre de "Windsor Industriex, S. A.", contra "Mecanizaciones Forestales, S. A.", sobre reclamación de veinte mil setenta y cinco pesetas, para el día veintiséis de los corrientes y hora de las once de su mañana, y para en el caso de que no comparezca a esta primera citación se le cita por segunda vez al mismo objeto de la confesión y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, para el día veintinueve del mes actual y hora de las once de su mañana, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los mencionados autos.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—50.521)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número veintiséis-sesenta y siete, a instancia de don Jesús Guerrero Laverat, en nombre y representación de don Marcelino Pérez Jiménez, contra don Rafael Treviño Orovio, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes, embarcados al demandado:

Un televisor, marca «Werner», 23 pulgadas.

Una cafetera «Pavoni», de tres portas. Nueve mesas T. P., para comedor de restaurante, y sus respectivas sillas, a razón de cuatro por mesa.

Dichos bienes han sido tasados en el precio de treinta mil pesetas, señalándose para que tenga lugar dicho acto

el día cuatro de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se encuentran en poder y depósito del propio demandado, en avenida de Portugal, número ciento cincuenta y tres. Mesón «La Feria».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.367)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 13

José Luis Esteban Moyana, con domicilio último en la calle Pinar del Rey, número 17, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 28 del actual, a las diez y treinta de su mañana, ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas número 582/67.

Ramón Casal Méndez, de veintinueve años, soltero, sin profesión, natural de Vigo, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 28 del actual, a las diez y treinta, ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas número 820/67.

Manuel Hinojosa Salvador, de treinta y ocho años de edad, soltero, mecánico, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, cuarto, el día 28 del actual, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 635/67.

Juan Manuel Moya Jareño, de veintidós años, peón, hijo de Cecilio y de Carmen, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, primero, el día 28 del actual, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 690/67.

Carlos Iglesias Alvarez, en ignorado paradero, comparecerá el día 28 del actual, a las diez y treinta, ante este Juzgado municipal número 13, cuarto, a la celebración del juicio de faltas número 3/68.

Victorio Arata, de veintiséis años, soltero, artista, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, el día 28 del actual, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas acordado, número 684/67.

(G. C.—1.538)

(B.—1.054)

### JUZGADO NUMERO 17

Felipe Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de marzo, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños, contra el mismo, con el número 806/67, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—749)

### JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita a Antonio Martín Camaño, mayor de edad y de esta vecindad, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 23 de marzo y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de ce-

lebrar juicio de faltas número 453/67, por daños, en el que es parte en concepto de denunciante, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—431)

Por medio del presente se cita en el juicio de faltas 604/68 a la denunciada Carmen Damián Fernández, hija de José y de Vicente, natural de Mérida (Badajoz), soltera, de veinticinco años, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 23 de marzo y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas en el que es parte en concepto de denunciada, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—567)

### JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 891/66, por lesiones, en el que figuran: denunciante, Juan Pedro Brugiere, y denunciado, Vicente Gálvez Cuesta, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 3 de abril próximo y hora de las seis treinta de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—944)

(B.—707)

### JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas número 895 de 1967, por lesiones, se cita al lesionado Francisco Pérez Escobar, de veintidós años, soltero y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Indalecio y de Agueda, natural de Novés (Toledo), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 26 de marzo y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—700)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas número 891 de 1967, por daños, se cita al denunciado Agustín Francisco Ampos-Cortés, de treinta años de edad y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Baldomero y de Josefa, natural de Padull (Granada), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 26 de marzo y hora de las diez y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—701)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas número 1.018 de 1967, por lesiones, se cita al denunciado Paulino Alcalde Muñoz, de veinticuatro años, vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado domicilio, hijo de Jerónimo y de Araceli, natural de Madrid; la lesionada María del Pilar Miranda Iglesias, de treinta años de edad, vecina, igualmente, de Madrid, y en la actualidad en ignorado domicilio, hija de Dositeo y de Angeles, natural de Madrid, y las lesionadas menores María del Carmen Cendreros Miranda y Angeles Cendreros Miranda, hijas de la anterior, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 26 de marzo y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—702)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62